

## PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR

**EXPEDIENTE: CQD/Q/PRD/CG/010/2020**

**DENUNCIANTE: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**DENUNCIADO: JOSÉ LUIS GARRIDO CRUZ, EN SU CARÁCTER DE DIPUTADO INTEGRANTE DE LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

**RESOLUCIÓN RELATIVA AL DICTADO DE MEDIDAS CAUTELARES, EMITIDA POR CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR CQD/Q/PRD/CG/010/2020.**

---

### A N T E C E D E N T E S

---

**I. Acuerdo ITE-CG 16/2020.** En Sesión Pública Ordinaria de fecha diecinueve de marzo<sup>1</sup>, el **CG** aprobó el Acuerdo ITE-CG 16/2020, mediante el cual estableció las medidas para garantizar el funcionamiento del Instituto y prevención de la salud de las y los servidores públicos y personas que acudan a sus instalaciones, con motivo de la pandemia COVID-19. No obstante, mediante Acuerdos del Consejo de Salubridad General y Secretaría de Salud publicados en el Diario Oficial de la Federación los días treinta y treinta y uno de marzo del año en curso, se declaró como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y se establecieron acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada.

**II. Acuerdo ITE-CG 17/2020.** Por lo anteriormente dicho, en Sesión Pública Ordinaria de fecha ocho de abril, el **CG** emitió el Acuerdo ITE-CG 17/2020, mediante el cual modificó las medidas que se aprobaron a través del diverso ITE-CG 16/2020, ampliando otras para evitar la propagación del virus SARS-CoV2, y el adecuado funcionamiento y prestación de servicios que brinda el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (**ITE**).

**III. Escrito inicial.** Mediante oficio **ITE-SE-118/2020**, de fecha dieciocho de mayo, el Lic. Germán Mendoza Papalotzi, Secretario Ejecutivo (**SE**) del **ITE**, remitió de forma digital al Presidente de la Comisión de Quejas y Denuncias (**CQyD**), el escrito de queja presentado

---

<sup>1</sup> Salvo mención expresa, los actos y hechos que se mencionan en el presente acuerdo, deben entenderse acontecidos en el año dos mil veinte.

por el Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática (**PRD**) ante el Consejo General (**CG**) de este Instituto, la cual fue registrada mediante folio número 0411, de fecha quince de mayo.

**IV. Radicación del cuaderno de antecedentes.** El veinte de mayo, los integrantes de la **CQyD**, radicaron el Cuaderno de Antecedentes **CQD/CA/CG/004/2020**, en el cual determinaron: **a)** Que la vía de tramitación de la queja propuesta por el **PRD**, sería a través del Procedimiento Ordinario Sancionador; **b)** Escindir la materia de queja a fin de que los actos y hechos atribuidos a **Michaelle Brito Vázquez**, así como, a **José Luis Garrido Cruz**, en su carácter de Diputados integrantes de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, fueran conocidos en procedimientos sancionadores diversos; **c)** Instruir al Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (**UTCE**) del **ITE**, a fin de formular el proyecto de admisión o desechamiento de las quejas propuestas, así como, reservar en su caso la tramitación de los procedimientos atinentes; **e, d)** Instruir al Titular de la **UTCE** del **ITE**, a fin de formular el proyecto relativo al dictado de medidas cautelares;

**V. Admisión y reserva de emplazamiento.** Mediante proveído de fecha veinte de mayo, la **CQyD** admitió a trámite la queja propuesta por el **PRD**, en contra de **José Luis Garrido Cruz**, en su carácter de Diputado integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, por la probable “*infracción a la prohibición de realizar promoción personalizada*”; radicándola como **procedimiento ordinario sancionador**, asignándole la nomenclatura **CQD/Q/PRD/CG/010/2020**; y, ordenando reservar el emplazamiento al denunciado, hasta en tanto, se emitan otras disposiciones por las autoridades del sector salud o el **CG** del **ITE**, en las que se determine que el personal del Instituto se encuentra en posibilidad de retomar sus actividades de la función electoral que tienen a su responsabilidad, garantizando circunstancias que salvaguarden la salud y la integridad tanto del personal del Instituto como de la ciudadanía en general.

**VI. Sesión de la CQyD.** En Sesión Extraordinaria, celebrada el veinte de mayo, la **CQyD** analizó, discutió y aprobó por unanimidad de votos de sus integrantes, el proyecto de resolución relativa al dictado de medidas cautelares, propuesto en el presente asunto.

**VII. Remisión del proyecto de resolución.** A través de oficio **ITE/CQyD/JCMM/10/2020**, de fecha veinte de mayo, el Presidente de la **CQyD** remitió el proyecto de resolución relativa al dictado de medidas cautelares, a la Consejera Presidenta del **ITE**, a fin de que lo sometiera a consideración del pleno del **CG**.

---

## C O N S I D E R A N D O

---

**PRIMERO. COMPETENCIA.** De conformidad con lo que establecen los artículos 116, fracción IV, incisos b), c) y o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>2</sup>, en relación con los artículos 98, párrafos 1 y 2, y 104, párrafo 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 95 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala<sup>3</sup>; 5, 19, 20, 21 y 25 de la Ley de Instituciones y

<sup>2</sup> En lo sucesivo Constitución.

<sup>3</sup> En lo subsecuente Constitución Local.

Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala<sup>4</sup>, el ejercicio de la función electoral del Estado se encomienda al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, organismo público autónomo y autoridad competente en la materia.

En este sentido, el **CG** del **ITE**, es competente para conocer y resolver sobre el dictado de medidas cautelares dentro del presente Procedimiento Ordinario Sancionador, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14, 16, 17, 41 base V apartado C de la Constitución; 95, de la Constitución Local; 1, 2, 19, 20, 25, 51 fracciones I y LI, 345 fracción IV, 351 fracción IX y X, 366, 372 al 381 de la LIPEET; 1, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 15 al 21, 41 al 51 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones; 8 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

Toda vez que el origen del presente procedimiento es la queja promovida por el **PRD**, en contra de **José Luis Garrido Cruz**, en su carácter de Diputado integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, por considerar que el referido servidor público, incurrió en una infracción a la prohibición de realizar **promoción personalizada**.

Por lo cual, solicita como medida cautelar el retiro o suspensión de circulación, publicación, distribución, fijación o cualquier otro acto o hecho similar que implique promoción personalizada del nombre, imagen, símbolo o voces del denunciado.

## **SEGUNDO. HECHOS DENUNCIADOS Y PRUEBAS.**

**1. Precisión de los hechos y conducta denunciada.** Del análisis realizado a la queja formulada por el **PRD**, se desprende lo siguiente:

- a) La **conducta denunciada** deriva de lo previsto por los artículos 134, párrafo octavo, de la Constitución General; así como 95, Apartado B, párrafo tercero, de la Constitución Local, los cuales señalan que: “*La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público*”.
- b) Al respecto, el **PRD** señaló como motivo de la denuncia, la **promoción personalizada** en que ha incurrido el servidor público **José Luis Garrido Cruz**, al realizar la entrega de despensas en varias comunidades de los Municipios que integran el Distrito Electoral 07, con cabecera en la ciudad de Tlaxcala.
- c) Por lo cual, solicita como medida cautelar el retiro o suspensión de circulación, publicación, distribución, fijación o cualquier otro acto o hecho similar que implique promoción personalizada del nombre, imagen, símbolo o voces del denunciado.

---

<sup>4</sup> En lo sucesivo LIPEET.

## 2. Pruebas ofrecidas por el quejoso.

a) **Documental**, consistente en copias certificadas de las actas circunstanciadas levantadas por la Oficialía Electoral del Instituto, todas de fecha ocho de mayo, relativas a la fe pública electoral respecto de la publicación de una nota periodística y publicaciones digitales en la red social Facebook, visibles en las siguientes direcciones electrónicas:

- <https://gentetlx.com.mx/2020/04/28/garrapensas/>;
- <https://es-la.facebook.com/pages/category/Public-Figure/Jos%C3%A9-Luis-Garrido-Cruz-307994589540121/>.

b) **La presuncional legal y humana;**  
c) **La Instrumental pública de actuaciones.**

## 3. Pruebas recabadas por la Autoridad Sustanciadora relevantes para el pronunciamiento sobre medidas cautelares.

### Verificación de la vigencia de las publicaciones

- Perfil de Facebook, cuyas publicaciones digitales continúan vigentes: <https://es-la.facebook.com/pages/category/Public-Figure/Jos%C3%A9-Luis-Garrido-Cruz-307994589540121/>, verificado el 20 de mayo de 2020;
- Publicación digital vigente: <https://gentetlx.com.mx/2020/04/28/garrapensas/>, verificada el 20 de mayo de 2020;

## 4. Conclusiones Preliminares.

De los elementos probatorios presentados por los quejosos, así como de las constancias de autos, se acredita lo siguiente:

- La existencia, contenido y vigencia de las ligas de internet que se denuncian, mismas que fueron certificadas por la Oficialía Electoral de este Instituto, a través de las actas circunstanciadas de fecha ocho de mayo, las cuales, según el quejoso, dan cuenta de los hechos denunciados.
- En las publicaciones en commento, se advierte la presencia recurrente del Diputado **José Luis Garrido Cruz**, quien realizar la entrega de despensas en varias comunidades de los Municipios que integran el Distrito Electoral 07, con cabecera en la ciudad de Tlaxcala.
- La primeras publicaciones se realizaron en fechas:
  - **29 de abril de 2020**, subida la información a las 17:45 horas;
  - **28 de abril de 2020**, subida la información a las 20:47 horas;
  - **24 de abril de 2020**, subida la publicación a las 17:49 horas;
  - **22 de abril de 2020**, publicación hecha a las 19:54 horas;
  - **20 de abril de 2020**, publicación hecha a las 19:44 horas;
  - **18 de abril de 2020**, publicación hecha a las 16:41 horas;

De las cuales es posible advertir que el Diputado **José Luis Garrido Cruz**, hizo **entrega** a diversas personas de **despensas** en varias comunidades de los Municipios que integran el Distrito Electoral 07, con cabecera en la ciudad de Tlaxcala.

- La segunda de las publicaciones, se trata de una nota del periodista elaborada por Edgardo Cabrera, denominada “GARRAPENSAS”, publicada el 28 de abril de 2020, en la siguiente liga o página electrónica: <https://gentetlx.com.mx/2020/04/28/garrapensas/>, correspondiente al medio periodístico digital Gente TLX;

Conductas anteriores fueron publicadas en su perfil de Facebook, así como en el periódico digital gentetlx.

Por lo cual, el denunciante refiere se incurre **promoción personalizada de servidores públicos**.

### **TERCERO. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LAS MEDIDAS CAUTELARES.**

En primer lugar, los elementos que la autoridad administrativa electoral debe analizar para emitir su pronunciamiento, son los siguientes:

- a) **Apariencia del buen derecho.** La probable existencia de un derecho, del cual se pide la tutela en el proceso.
- b) **Peligro en la demora.** El temor fundado de que, mientras llega la tutela jurídica efectiva, desaparezcan las circunstancias de hecho necesarias para alcanzar una decisión sobre el derecho o bien jurídico cuya restitución se reclama.
- c) **La irreparabilidad de la afectación.**
- d) **La idoneidad, razonabilidad y proporcionalidad de la medida.**

La medida cautelar adquiere justificación si hay un derecho que requiere protección provisional y urgente, a raíz de una afectación producida —que se busca evitar sea mayor— o de inminente producción, mientras se sigue el proceso en el cual se discute la pretensión de fondo de quien sufre el daño o la amenaza de su actualización.

El criterio que debe tomarse en esta clase de medidas se encuentra en lo que la doctrina denomina como el **fumus boni iuris** —apariencia del buen derecho—, unida al elemento del **periculum in mora** —temor fundado de que mientras llega la tutela efectiva, se menoscabe o haga irreparable el derecho materia de la decisión final.

En este sentido, solo son protegibles por medidas cautelares aquellos casos en los que se acredita la temeridad o actuar indebido de quien con esa conducta ha forzado la instauración del procedimiento.

El primer elemento apunta a una credibilidad objetiva y seria sobre la juridicidad del derecho que se pide proteger, a fin de descartar que se trate de una pretensión manifiestamente infundada, temeraria o cuestionable; en tanto que el **segundo elemento consiste en la posible frustración de los derechos de quien promueve la medida cautelar, ante el riesgo de su irreparabilidad**.

Esa situación obliga, indefectiblemente, a realizar una **evaluación preliminar** en torno a la justificación de las respectivas posiciones enfrentadas, a saber, la apariencia del buen derecho, así como el temor fundado de que mientras llega la tutela efectiva, se menoscabe o haga irreparable el derecho materia de la decisión final, y así determinar si procede o no el dictado de medidas cautelares.

En atención a la naturaleza de las medidas precautorias, se considera que se requiere una acción **ejecutiva, inmediata y eficaz**, que debe adoptarse mediante la ponderación de los elementos que obren en el expediente, generalmente aportados por el solicitante, con el fin de determinar, en grado de seria probabilidad, si pueden producirse daños o lesiones irreparables a los principios rectores de la materia electoral con la permanencia de cierto tipo de acciones o conductas.

En ese contexto, esta clase de providencias, como todo acto de molestia por parte de la autoridad, necesariamente deben estar fundadas y motivadas para su concesión o denegación, en estricta observancia al principio de legalidad, ya que según sea el sentido de la resolución, con ellas puede afectarse a cualquiera de los sujetos en conflicto.

Por tanto, la autoridad que tenga a su cargo establecer si procede o no acordarlas, y en su caso, determinar cuál procede adoptar, debe realizar diversas ponderaciones que permitan su justificación, como son las atinentes a los derechos en juego, la irreparabilidad de la afectación, la idoneidad de la medida cautelar, así como su razonabilidad y proporcionalidad.

Aunado a lo anterior, debe decirse que la imposición de medidas cautelares que reúnan los requisitos apuntados, solo proceden respecto de conductas que se refieran a **hechos objetivos y ciertos**; no así respecto de hechos que se hayan consumado totalmente o futuros de realización incierta, pues el objeto de estas medidas es restablecer de manera transitoria el ordenamiento jurídico conculado, desapareciendo provisionalmente una situación que se reputa antijurídica, con la finalidad de evitar la generación de daños irreparables.

En este sentido, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que las medidas cautelares constituyen resoluciones provisionales que se caracterizan, generalmente, por ser accesorias, en tanto la determinación no constituye un fin en sí mismo, y sumarias, debido a que se tramitan en plazos breves. Su finalidad es, previendo el peligro en la dilación, suplir interinamente la falta de una resolución definitiva, asegurando su eficacia, por lo que tales medidas, al encontrarse dirigidas a garantizar la existencia de un derecho, cuyo titular estima que puede sufrir algún menoscabo, constituyen un instrumento, no solo de otra resolución, sino también del interés público, porque buscan restablecer el ordenamiento jurídico conculado, desapareciendo provisionalmente una situación que se reputa antijurídica.

Lo anterior encuentra sustento en la tesis de Jurisprudencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada con el rubro: **MEDIDAS CAUTELARES. NO CONSTITUYEN ACTOS PRIVATIVOS, POR LO QUE PARA SU IMPOSICIÓN NO RIGE LA GARANTÍA DE PREVIA AUDIENCIA.**<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo VII, marzo de 1998, pág. 18.

Conforme a la apariencia del buen derecho, podrá decretarse una medida cautelar siempre que, a partir de los hechos denunciados y de las pruebas que obran en el sumario, se desprenda la presunta concurrencia a alguna disposición de carácter electoral; esto, **sin que se realice pronunciamiento de fondo o se prejuzgue sobre la materia de la queja.**

## CUARTO. ANÁLISIS DEL CASO CONCRETO.

**1. Promoción personalizada de servidores públicos.** El párrafo octavo del artículo 134 constitucional, establece que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan los poderes o entes públicos, cualquiera que sea su nivel u orden de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social, y que en ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Al respecto, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación<sup>6</sup> determinó que el artículo 134 tiene como finalidad que:

- La propaganda difundida por los poderes públicos, órganos autónomos, dependencias y entidades de la administración pública y cualquier ente de los tres órdenes de gobierno, debe ser institucional;
- Debe tener fines informativos, educativos o de orientación social;
- La propaganda difundida por los servidores públicos **no puede incluir nombres, imágenes, voces o símbolos, que en cualquier forma impliquen la promoción personalizada de cualquier servidor público;**
- **Prevé una prohibición concreta para la propaganda personalizada de los servidores públicos, cualquiera que sea el medio para su difusión;**
- Prevé que todo servidor público tiene el deber de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad en la competencia entre los partidos políticos;
- Al establecer el texto del artículo 134, párrafo octavo constitucional "*bajo cualquier modalidad de comunicación social*", la prohibición se materializa a través de **todo tipo de comunicación social por el que se difunda visual o auditivamente, propaganda proveniente de funcionarios públicos**, tales como: **internet, televisión, radio, cine, prensa, anuncios espectaculares, mantas, pancartas, trípticos, volantes, entre otros.**

La Sala Superior ha establecido que los elementos que deben colmarse para determinar o identificar propaganda personalizada de los servidores públicos<sup>7</sup>, son los siguientes:

- **Personal.** Que deriva esencialmente en la emisión de voces, imágenes o símbolos que hagan plenamente identifiable al servidor público;

<sup>6</sup> SUP-REP-3/2015 y SUP-REP-5/2015.

<sup>7</sup> De acuerdo con la jurisprudencia 12/2015 de rubro: **PROPAGANDA PERSONALIZADA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. ELEMENTOS PARA IDENTIFICARLA.**

- **Objetivo.** Que impone el análisis del contenido del mensaje a través del medio de comunicación social de que se trate, para determinar si de manera efectiva revela un ejercicio de promoción personalizada susceptible de actualizar la infracción constitucional correspondiente, y
- **Temporal.** Resulta relevante establecer si la promoción se efectuó iniciado formalmente el proceso electoral o se llevó a cabo fuera del mismo, ya que si la promoción se verificó dentro del proceso, se genera la presunción de que la propaganda tuvo el propósito de incidir en la contienda, lo que se incrementa cuando se da en el período de campañas; **sin que dicho período pueda considerarse el único o determinante para la actualización de la infracción, ya que puede suscitarse fuera del proceso,** en el cual será necesario realizar un análisis de la proximidad del debate, para estar en posibilidad de determinar adecuadamente si la propaganda influye en el proceso electivo.

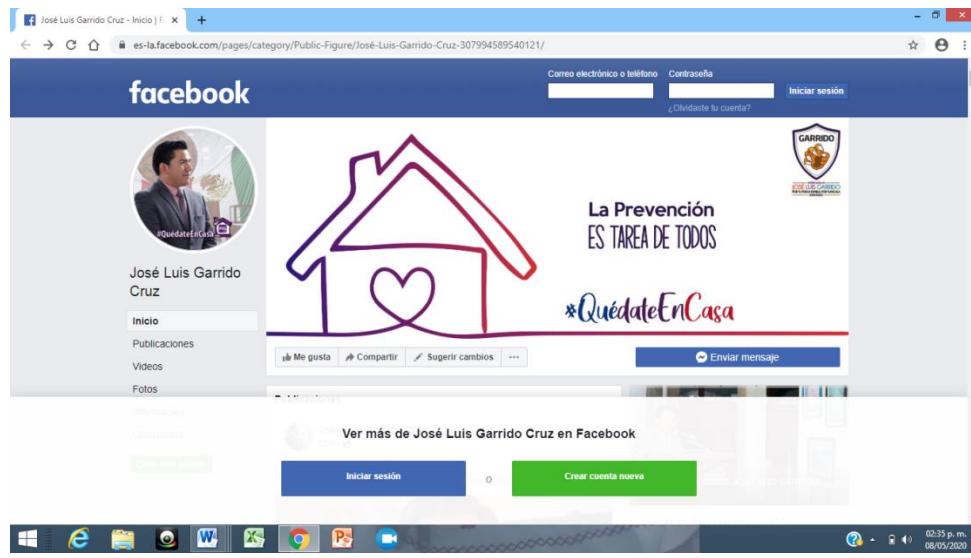
**2. Determinación.** Del cúmulo de pruebas aportadas por el quejoso y recabadas por la autoridad sustanciadora, se advierten elementos suficientes que, en principio, permiten presumir con suficiente grado de convicción, que **José Luis Garrido Cruz**, en su carácter de Diputado integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, ha participado en diversas actividades – entrega de despensas en varias comunidades de los Municipios que integran el Distrito Electoral 07, con cabecera en la ciudad de Tlaxcala. – **haciendo alusión al cargo público que ostenta** y que podría seguir haciéndolo.

Esta conclusión preliminar descansa en los siguientes datos y consideraciones jurídicas:

**A. Las primeras publicaciones se realizaron en fechas:**

- **29 de abril de 2020**, subida la información a las 17:45 horas;
- **28 de abril de 2020**, subida la información a las 20:47 horas;
- **24 de abril de 2020**, subida la publicación a las 17:49 horas;
- **22 de abril de 2020**, publicación hecha a las 19:54 horas;
- **20 de abril de 2020**, publicación hecha a las 19:44 horas;
- **18 de abril de 2020**, publicación hecha a las 16:41 horas;

De las cuales es posible advertir que el Diputado **José Luis Garrido Cruz**, hizo **entrega** a diversas personas de **despensas** en varias comunidades de los Municipios que integran el Distrito Electoral 07, con cabecera en la ciudad de Tlaxcala. Conductas anteriores que fueron publicadas en su perfil de Facebook, en los siguientes términos:



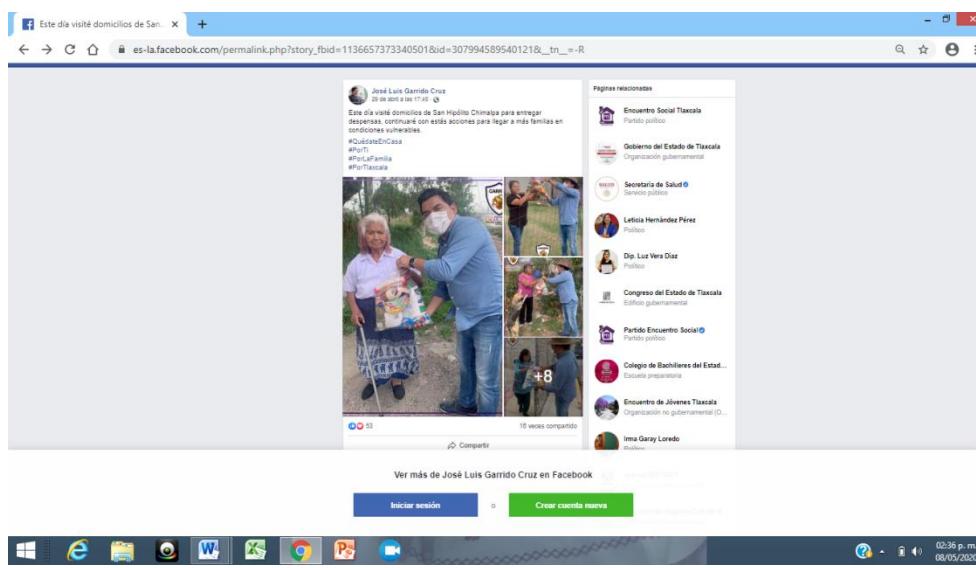
(Captura de pantalla 1)

Primeramente se advierte una fotografía circular con la imagen de una persona del sexo masculino, tez morena, cabello oscuro, vestido de traje y corbata color gris, así como camisa clara, dicha fotografía tiene sobrepuerta la frase #QuédateEnCasa, y de fondo el Escudo Nacional.

Enseguida, se advierte el nombre José Luis Garrido Cruz, y al lado la imagen de una casa de dos aguas, con un corazón en su parte intermedia, así como las frases “La Prevención ES TAREA DE TODOS”, #QuédateEnCasa, y en su parte superior un emblema que consiste en un escudo que contiene la garra de un animal con la palabra “GARRIDO”, y en la parte inferior del escudo se lee: “JOSÉ LUIS GARRIDO- POR TI- POR LA FAMILIA-POR TLAXCALA-DIPUTADO”.

\*\*\*

A continuación, nos dirigimos a la publicación de fecha “29 de abril a las 17:45”, de la cual obtenemos la siguiente captura de pantalla:



(Captura de pantalla 2)

Primeramente se advierte una fotografía circular con la imagen de una persona del sexo masculino, tez morena, cabello oscuro, vestido de traje y corbata color gris, así como camisa clara, dicha fotografía tiene sobrepuerta la frase #QuédateEnCasa, y de fondo el Escudo Nacional, seguida del nombre José Luis Garrido Cruz, 29 de abril a las 17:45.

Enseguida, el texto:

*“Este día visité domicilios de San Hipólito Chimalpa para entregar despensas, continuaré con estás acciones para llegar a más familias en condiciones vulnerables.*

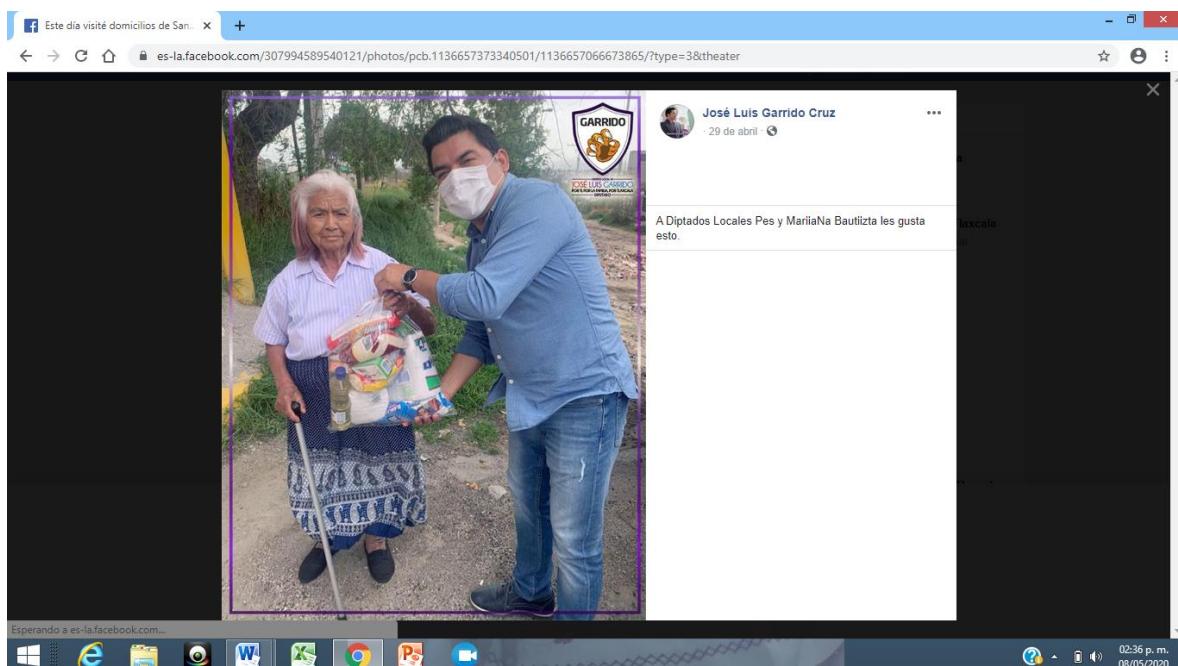
#QuédateEnCasa

#PorTi

#PorLaFamilia

#PorTlaxcala”

Y en la parte inferior cuatro fotografías, advirtiéndose sobre una de ellas el número +8, mismas que al dar clic, muestran lo siguiente:



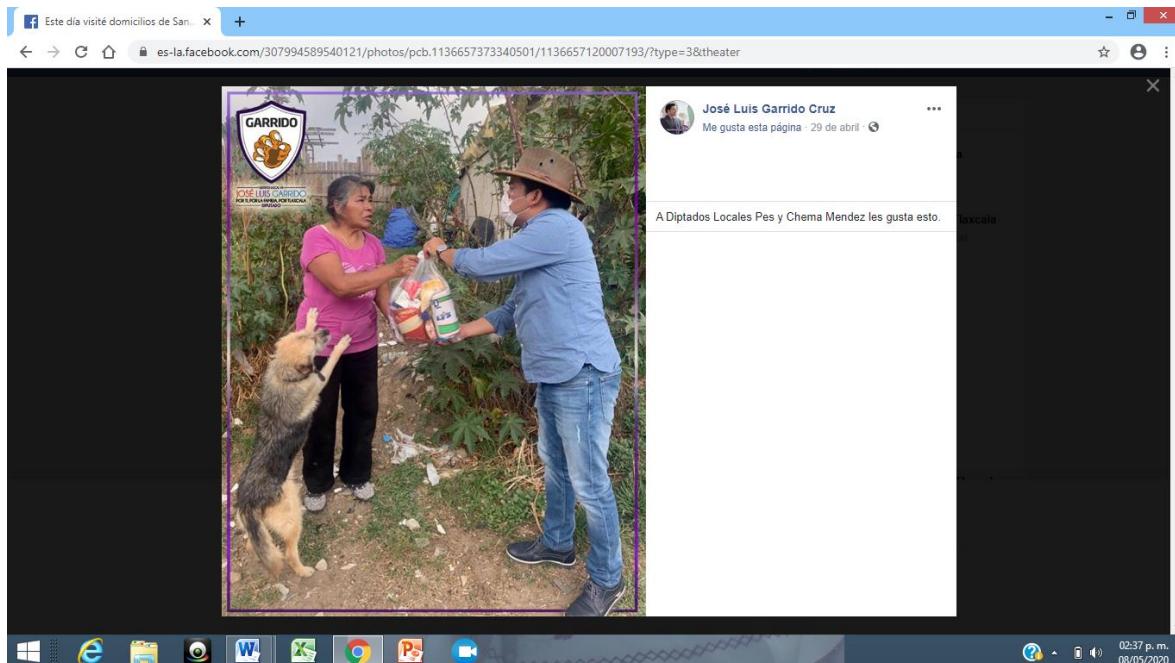
**(Captura de pantalla 3)**

Una fotografía que muestra la imagen de una persona del sexo masculino, tez morena, cabello oscuro, vestido de camisa y pantalón de mezclilla azul, quien usa un cubre boca claro, así como una persona del sexo femenino, de tez morena, con cabello canoso, blusa clara, falda larga y bastón, ambos sosteniendo una bolsa transparente con productos alimenticios y de higiene. Asimismo, en la parte superior de la imagen se advierte el símbolo o emblema, caracterizando la garra de un animal y que contiene la palabra “GARRIDO”, donde en la parte inferior de dicho emblema se lee “...JOSÉ LUIS GARRIDO, POR TI, POR LA FAMILIA, POR TLAXCALA, DIPUTADO”, el cual corresponde al mismo símbolo o emblema que aparece al inicio de este perfil de Facebook.



**(Captura de pantalla 4)**

Una fotografía que muestra la imagen de una persona del sexo masculino, tez morena, cabello oscuro, vestido de camisa y pantalón de mezclilla azul, quien usa sombrero color café y un cubre boca claro, así como una persona del sexo femenino, de tez morena, con cabello oscuro, blusa negra y pantalón de mezclilla azul, ambos sosteniendo una bolsa transparente con productos alimenticios y de higiene. Asimismo, en la parte inferior de la imagen se advierte el símbolo o emblema, caracterizando la garra de un animal y que lleva la palabra “GARRIDO”, donde en la parte inferior de dicho emblema se lee “...JOSÉ LUIS GARRIDO, POR TI, POR LA FAMILIA, POR TLAXCALA, DIPUTADO”, el cual corresponde al mismo símbolo o emblema que aparece al inicio de este perfil de Facebook.



### **(Captura de pantalla 5)**

Una fotografía que muestra la imagen de una persona del sexo masculino, tez morena, cabello oscuro, vestido de camisa y pantalón de mezclilla azul, quien usa sombrero color café y un cubre boca claro, así como un perro y una persona del sexo femenino, de tez morena, con cabello oscuro canoso, sudadera rosa y pants negro, ambas personas sosteniendo una bolsa transparente con productos alimenticios y de higiene. Asimismo, en la parte superior de la imagen se advierte el símbolo o emblema, caracterizando la garra de un animal y que conlleva la palabra “GARRIDO”, donde en la parte inferior de dicho emblema se lee “...JOSÉ LUIS GARRIDO, POR TI, POR LA FAMILIA, POR TLAXCALA, DIPUTADO”, el cual corresponde al mismo símbolo o emblema que aparece al inicio de este perfil de Facebook.



### **(Captura de pantalla 6)**

Una fotografía que muestra la imagen de una persona del sexo masculino, tez morena, cabello oscuro, vestido de camisa y pantalón de mezclilla azul, quien usa sombrero color café y un cubre boca claro, así como una persona del sexo femenino, de tez morena, con cabello oscuro, pantalón oscuro, blusa y delantal azul, ambos sosteniendo una bolsa transparente con productos alimenticios y de higiene. Asimismo, en la parte superior de la imagen se advierte el símbolo o emblema, caracterizando la garra de un animal y que conlleva la palabra “GARRIDO”, donde en la parte inferior de dicho emblema se lee “...JOSÉ LUIS GARRIDO, POR TI, POR LA FAMILIA, POR TLAXCALA, DIPUTADO”, el cual corresponde al mismo símbolo o emblema que aparece al inicio de este perfil de Facebook.



**(Captura de pantalla 7)**

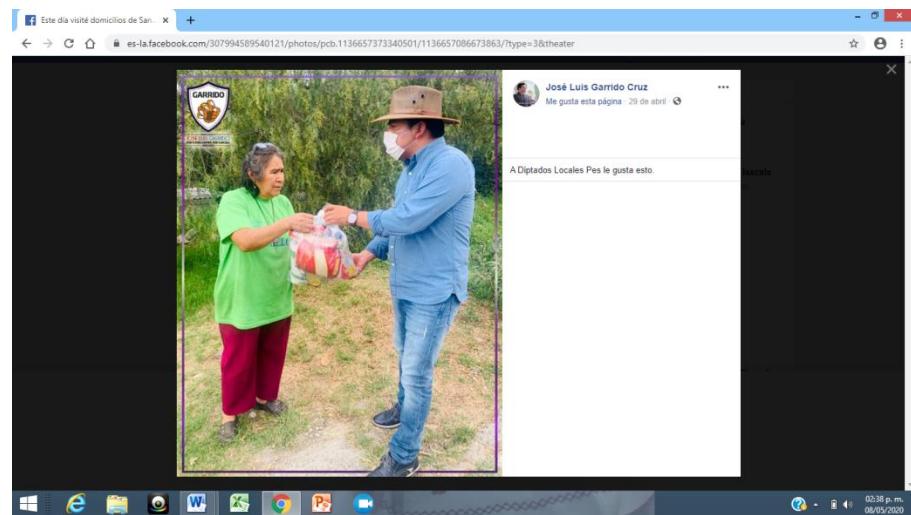
Una fotografía que muestra la imagen de una persona del sexo masculino, tez morena, cabello oscuro, vestido de camisa y pantalón de mezclilla azul, quien usa sombrero color café y un cubre boca claro, así como una diversa persona del sexo masculino, de tez morena, con cabello canoso, camisa blanca, chaleco oscuro y pantalón claro, ambos sosteniendo una bolsa transparente con productos alimenticios y de higiene. Asimismo, en la parte inferior de la imagen se advierte el símbolo o emblema, caracterizando la garra de un animal y que conlleva la palabra “GARRIDO”, donde en la parte inferior de dicho emblema se lee “...JOSÉ LUIS GARRIDO, POR TI, POR LA FAMILIA, POR TLAXCALA, DIPUTADO”, el cual corresponde al mismo símbolo o emblema que aparece al inicio de este perfil de Facebook.



**(Captura de pantalla 8)**

Una fotografía que muestra la imagen de una persona del sexo masculino, tez morena, cabello oscuro, vestido de camisa y pantalón de mezclilla azul, quien usa sombrero color café y un cubre boca claro, así como una persona del sexo femenino, de tez blanca, con cabello oscuro canoso, blusa blanca y pantalón oscuro, ambos sosteniendo una bolsa transparente con productos alimenticios y de higiene. Asimismo, en la parte superior de la imagen se advierte el símbolo o emblema, caracterizando la garra de un animal y que conlleva la palabra “GARRIDO”, donde en

la parte inferior de dicho emblema se lee “...JOSÉ LUIS GARRIDO, POR TI, POR LA FAMILIA, POR TLAXCALA, DIPUTADO”, el cual corresponde al mismo símbolo o emblema que aparece al inicio de este perfil de Facebook.



(Captura de pantalla 9)

Una fotografía que muestra la imagen de una persona del sexo masculino, tez morena, cabello oscuro, vestido de camisa y pantalón de mezclilla azul, quien usa sombrero color café y un cubre boca claro, así como una persona del sexo femenino, de tez morena, con cabello oscuro canoso, playera verde claro y pantalón rojo, ambos sosteniendo una bolsa transparente con productos alimenticios y de higiene. Asimismo, en la parte superior de la imagen se advierte el símbolo o emblema, caracterizando la garra de un animal y que conlleva la palabra “GARRIDO”, donde en la parte inferior de dicho emblema se lee “...JOSÉ LUIS GARRIDO, POR TI, POR LA FAMILIA, POR TLAXCALA, DIPUTADO”, el cual corresponde al mismo símbolo o emblema que aparece al inicio de este perfil de Facebook.



(Captura de pantalla 10)

Una fotografía que muestra la imagen de una persona del sexo masculino, tez morena, cabello oscuro, vestido de camisa y pantalón de mezclilla azul, quien usa sombrero color café y un cubre boca claro, así como una diversa persona del sexo masculino, de tez morena, con cabello canoso, sudadera azul y pants rosa, ambos sosteniendo una bolsa transparente con productos alimenticios y de higiene. Asimismo, en la parte inferior de la imagen se advierte el símbolo o emblema, caracterizando la garra de un animal y que lleva la palabra “GARRIDO”, donde en la parte inferior de dicho emblema se lee “...JOSÉ LUIS GARRIDO, POR TI, POR LA FAMILIA, POR TLAXCALA, DIPUTADO”, el cual corresponde al mismo símbolo o emblema que aparece al inicio de este perfil de Facebook.



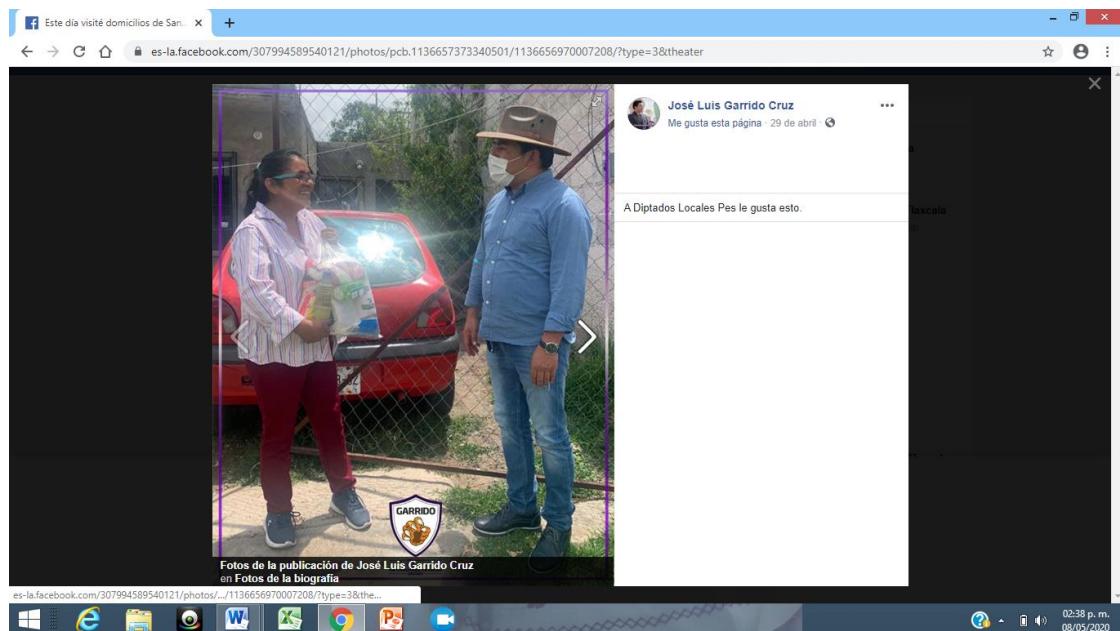
(Captura de pantalla 11)

Una fotografía que muestra la imagen de una persona del sexo masculino, tez morena, cabello oscuro, vestido de camisa y pantalón de mezclilla azul, quien usa sombrero color café y un cubre boca claro, así como una diversa persona del sexo masculino, de tez morena, con sombrero claro y cabello canoso, camisa blanca y pantalón oscuro, ambos sosteniendo una bolsa transparente con productos alimenticios y de higiene. Asimismo, en la parte inferior de la imagen se advierte el símbolo o emblema, caracterizando la garra de un animal y que lleva la palabra “GARRIDO”, donde en la parte inferior de dicho emblema se lee “...JOSÉ LUIS GARRIDO, POR TI, POR LA FAMILIA, POR TLAXCALA, DIPUTADO”, el cual corresponde al mismo símbolo o emblema que aparece al inicio de este perfil de Facebook.



**(Captura de pantalla 12)**

Una fotografía que muestra la imagen de una persona del sexo masculino, tez morena, cabello oscuro, vestido de camisa y pantalón de mezclilla azul, quien usa sombrero color café y un cubre boca claro, así como una persona del sexo femenino, de tez morena, con cabello oscuro, playera anaranjada, chaleco y pantalón oscuros, ambos sosteniendo una bolsa transparente con productos alimenticios y de higiene. Asimismo, se advierte en la parte inferior de la imagen el texto: “Fotos de la publicación de José Luis Garrido Cruz en Fotos de la biografía”, y en la parte superior el símbolo o emblema, caracterizando la garra de un animal y que conlleva la palabra “GARRIDO”, donde en la parte inferior de dicho emblema se lee “...JOSÉ LUIS GARRIDO, POR TI, POR LA FAMILIA, POR TLAXCALA, DIPUTADO”, el cual corresponde al mismo símbolo o emblema que aparece al inicio de este perfil de Facebook.

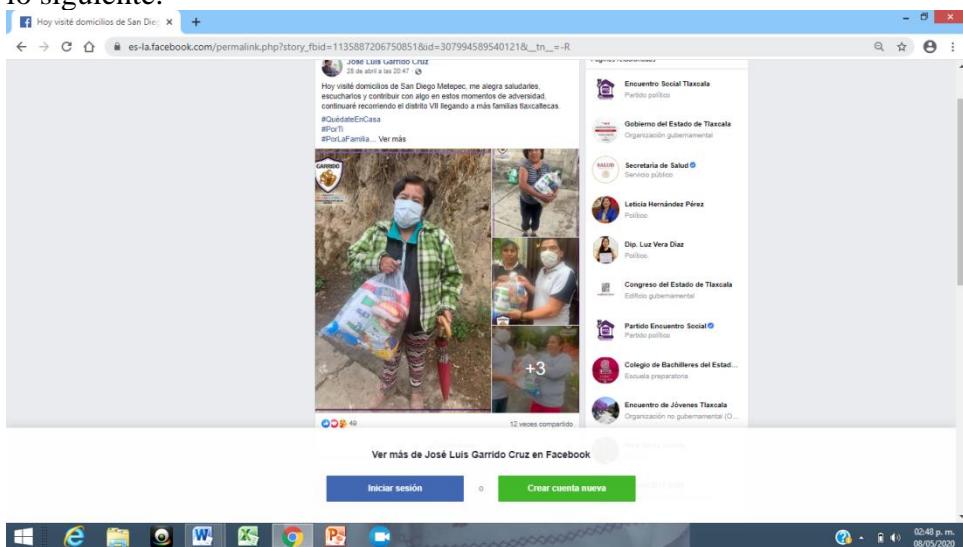


**(Captura de pantalla 13)**

Una fotografía que muestra la imagen de una persona del sexo masculino, tez morena, cabello oscuro, vestido de camisa y pantalón de mezclilla azul, quien usa sombrero color café y un cubre boca claro, así como una persona del sexo femenino, de tez morena, con cabello oscuro y anteojos, blusa clara a rayas y pantalón rojo, quien sostiene una bolsa transparente con productos alimenticios y de higiene. Asimismo, se advierte en la parte inferior de la imagen el texto: “Fotos de la publicación de José Luis Garrido Cruz en Fotos de la biografía”, y el símbolo o emblema, caracterizando la garra de un animal y que conlleva la palabra “GARRIDO”, donde en la parte inferior de dicho emblema se lee “...JOSÉ LUIS GARRIDO, POR TI, POR LA FAMILIA, POR TLAXCALA, DIPUTADO”, el cual corresponde al mismo símbolo o emblema que aparece al inicio de este perfil de Facebook.

\*\*\*

Enseguida, nos dirigimos a la publicación de fecha “28 de abril a las 20:47”, de la cual obtenemos lo siguiente:



**(Captura de pantalla 15)**

Primeramente se advierte una fotografía circular con la imagen de una persona del sexo masculino, tez morena, cabello oscuro, vestido de traje y corbata color gris, así como camisa clara, dicha fotografía tiene sobrepuerta la frase #QuédateEnCasa, y de fondo el Escudo Nacional, seguida del nombre José Luis Garrido Cruz, 28 de abril a las 20:47.

Enseguida, el texto:

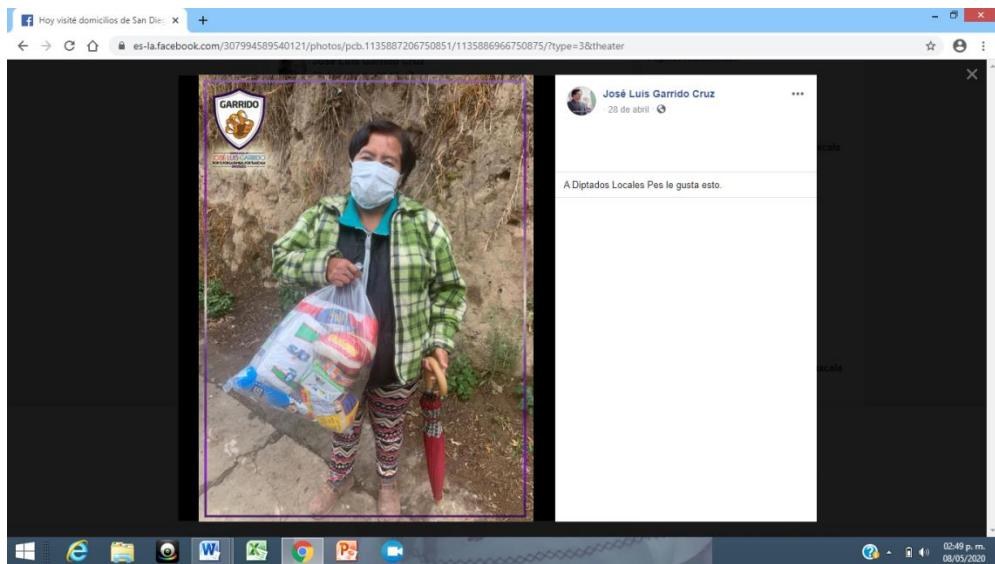
*“Hoy visité domicilios de San Diego Metepec, me alegra saludarles, escucharlos y contribuir con algo en estos momentos de adversidad, continuaré recorriendo el distrito VII llegando a más familias tlaxcaltecas.”*

#QuédateEnCasa

#PorTi

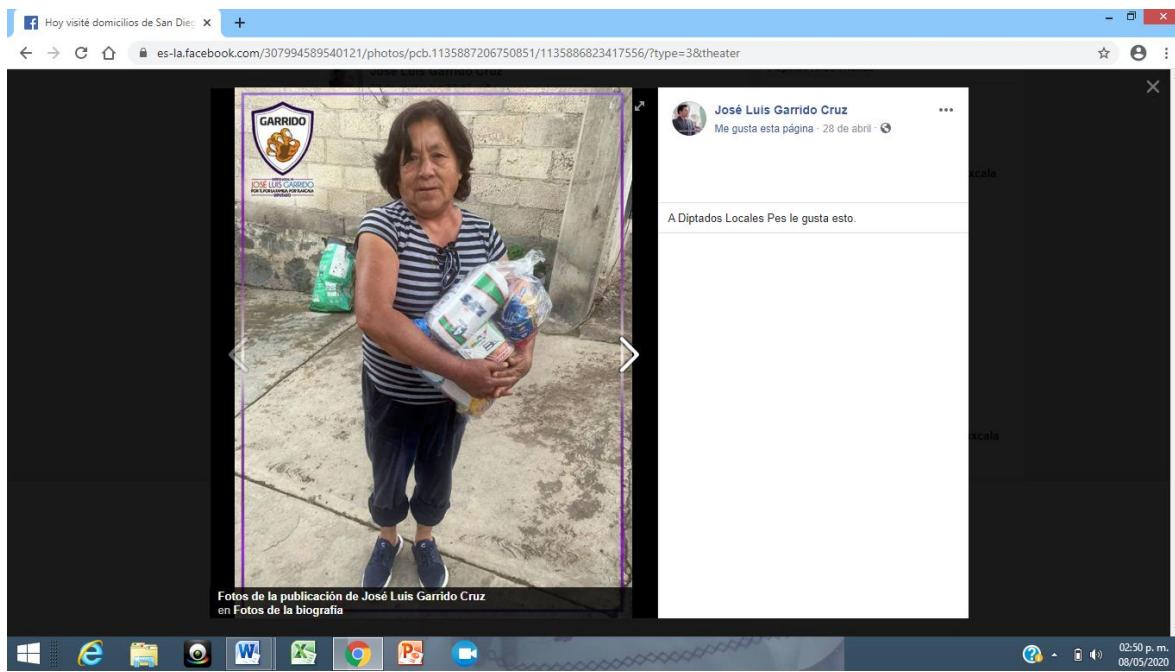
#PorLaFamilia... Ver más”

Y en la parte inferior cuatro fotografías, advirtiéndose sobre una de ellas el número +3, mismas que al dar clic, muestran lo siguiente:



**(Captura de pantalla 16)**

Una fotografía que muestra la imagen de una persona del sexo femenino, de tez morena, con cabello oscuro y cubre boca claro, una primera chamarra de color negro y una segunda chamarra de color verde claro a cuadros, así como sombrilla de color rojo y mallas color blanco y negro a rayas, quien sostiene una bolsa transparente con productos alimenticios y de higiene. Asimismo, se advierte en la parte superior de la imagen el símbolo o emblema, caracterizando la garra de un animal y que conlleva la palabra “GARRIDO”, donde en la parte inferior de dicho emblema se lee “...JOSÉ LUIS GARRIDO, POR TI, POR LA FAMILIA, POR TLAXCALA, DIPUTADO”, el cual corresponde al mismo símbolo o emblema que aparece al inicio de este perfil de Facebook.



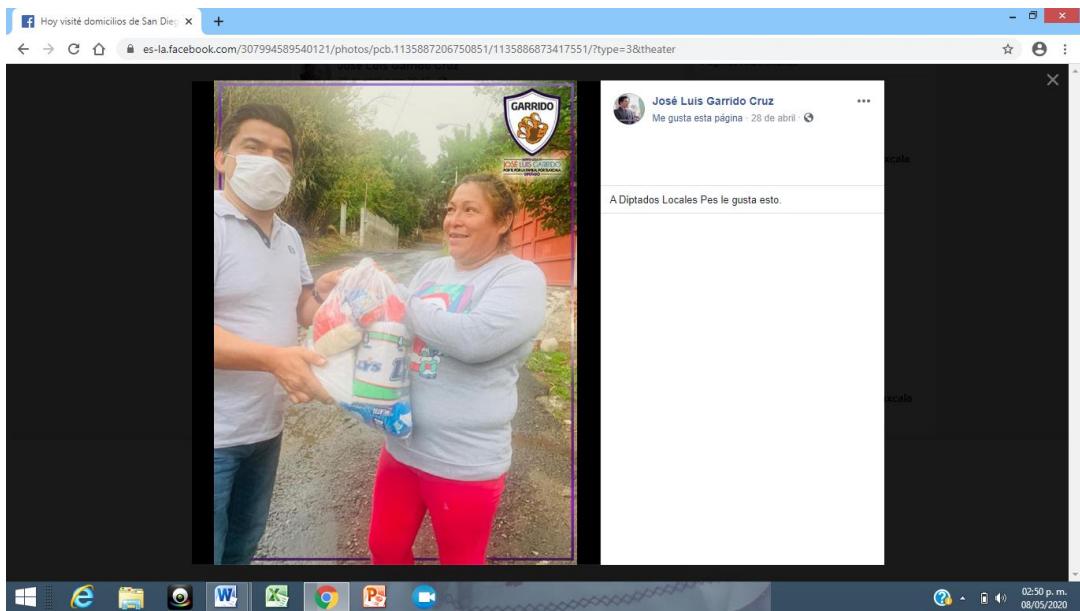
**(Captura de pantalla 17)**

Una fotografía que muestra la imagen de una persona del sexo femenino, de tez morena, con cabello oscuro, playera blanca con negro a rayas, y pantalón oscuro, quien sostiene una bolsa transparente con productos alimenticios y de higiene. Asimismo, se advierte en la parte inferior de la imagen el texto: “Fotos de la publicación de José Luis Garrido Cruz en Fotos de la biografía”, y en la parte superior el símbolo o emblema, caracterizando la garra de un animal y que conlleva la palabra “GARRIDO”, donde en la parte inferior de dicho emblema se lee “...JOSÉ LUIS GARRIDO, POR TI, POR LA FAMILIA, POR TLAXCALA, DIPUTADO”, el cual corresponde al mismo símbolo o emblema que aparece al inicio de este perfil de Facebook.



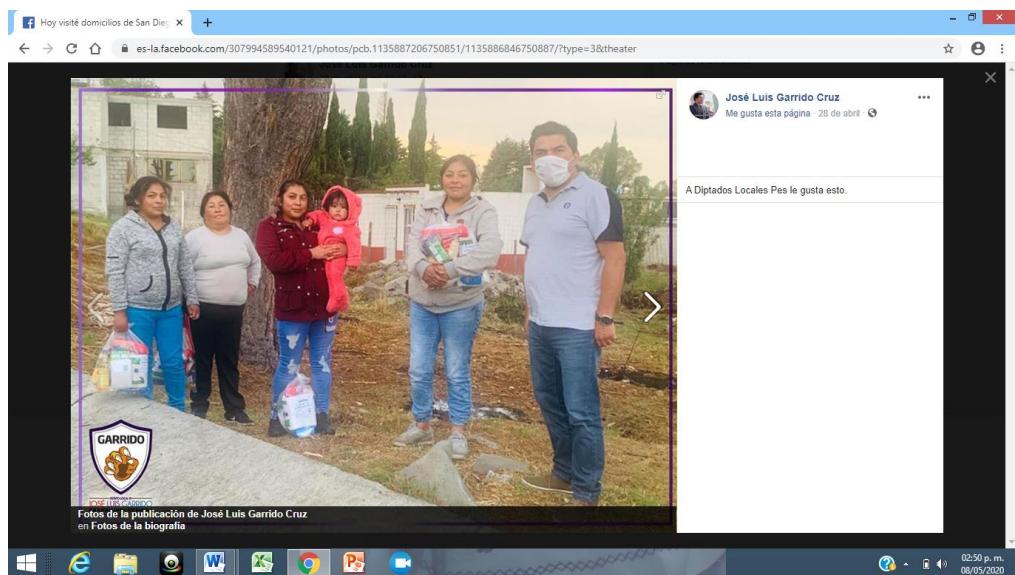
(Captura de pantalla 18)

Una fotografía que muestra la imagen de una persona del sexo masculino, tez morena, cabello oscuro, vestido de playera color claro y pantalón de mezclilla azul, quien usa un cubre boca color claro, así como una persona del sexo femenino, de tez morena, con cabello oscuro y sudadera oscura, ambos sosteniendo una bolsa transparente con productos alimenticios y de higiene. Asimismo, se advierte en la parte inferior de la imagen el símbolo o emblema, caracterizando la garra de un animal y que conlleva la palabra “GARRIDO”, donde en la parte inferior de dicho emblema se lee “...JOSÉ LUIS GARRIDO, POR TI, POR LA FAMILIA, POR TLAXCALA, DIPUTADO”, el cual corresponde al mismo símbolo o emblema que aparece al inicio de este perfil de Facebook.



**(Captura de pantalla 19)**

Una fotografía que muestra la imagen de una persona del sexo masculino, tez morena, cabello oscuro, vestido de playera color claro y pantalón de mezclilla azul, quien usa un cubre boca color claro, así como una persona del sexo femenino, de tez morena, con cabello castaño, sudadera azul claro y mallas rojas, ambos sosteniendo una bolsa transparente con productos alimenticios y de higiene. Asimismo, se advierte en la parte superior de la imagen el símbolo o emblema, caracterizando la garra de un animal y que conlleva la palabra “GARRIDO”, donde en la parte inferior de dicho emblema se lee “...JOSÉ LUIS GARRIDO, POR TI, POR LA FAMILIA, POR TLAXCALA, DIPUTADO”, el cual corresponde al mismo símbolo o emblema que aparece al inicio de este perfil de Facebook.



Izquierda-----

--Derecha  
**(Captura de pantalla 20)**

A continuación, se advierte una fotografía con la imagen de seis personas, identificándose de izquierda a derecha: **a)** una persona del sexo femenino, tez morena, cabello oscuro, con sudadera gris y pantalón azul claro, quien sostiene una bolsa transparente con productos alimenticios y de higiene; **b)** una persona del sexo femenino, tez morena, cabello oscuro, blusa clara y pantalón negro, quien sostiene una bolsa transparente con productos alimenticios y de higiene; **c)** una persona del sexo femenino, tez morena, cabello oscuro, con chamarra oscura y pantalón de mezclilla azul, quien sostiene una bolsa transparente con productos alimenticios y de higiene; **d)** un menor vestido con mameluco rojo; **e)** una persona del sexo femenino, tez morena, cabello oscuro, sudadera clara y pantalón de mezclilla azul, quien sostiene una bolsa transparente con productos alimenticios y de higiene; y, **f)** una persona del sexo masculino, tez morena, cabello oscuro, vestido de playera color claro y pantalón de mezclilla azul, quien usa un cubre boca color claro.

Asimismo, se advierte en la parte inferior de la imagen el símbolo o emblema, caracterizando la garra de un animal y que conlleva la palabra “GARRIDO”, donde en la parte inferior de dicho emblema se lee “...JOSÉ LUIS GARRIDO, POR TI, POR LA FAMILIA, POR TLAXCALA, DIPUTADO”, el cual corresponde al mismo símbolo o emblema que aparece al inicio de este perfil de Facebook.



(Captura de pantalla 21)

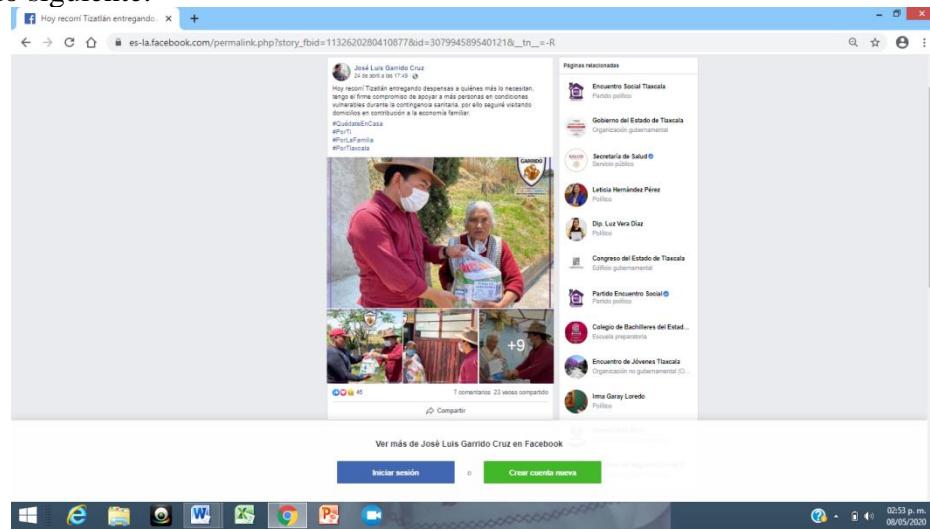
Una fotografía que muestra en un primer plano, la imagen de una persona del sexo masculino, tez morena, cabello oscuro, vestido de playera color claro y pantalón de mezclilla azul, así como una persona del sexo femenino, de tez morena, con cabello oscuro, blusa roja, chaleco negro y pantalón tipo militar, ambos sosteniendo una bolsa transparente con productos alimenticios y de higiene. Asimismo, se advierte al fondo una persona cuyas características no es posible apreciar de manera adecuada.

Enseguida, se observa en la parte superior de la imagen el símbolo o emblema, caracterizando la garra de un animal y que conlleva la palabra “GARRIDO”, donde en la parte inferior de dicho emblema se lee “...JOSÉ LUIS GARRIDO, POR TI, POR LA FAMILIA, POR TLAXCALA,

DIPUTADO”, el cual corresponde al mismo símbolo o emblema que aparece al inicio de este perfil de Facebook, y en la parte inferior el texto: “Fotos de la publicación de José Luis Garrido Cruz en Fotos de la biografía”.

\*\*\*

Enseguida, nos dirigimos a la publicación de fecha “24 de abril a las 17:49”, de la cual obtenemos lo siguiente:



**(Captura de pantalla 15)**

Primeramente se advierte una fotografía circular con la imagen de una persona del sexo masculino, tez morena, cabello oscuro, vestido de traje y corbata color gris, así como camisa clara, dicha fotografía tiene sobrepuerta la frase #QuédateEnCasa, y de fondo el Escudo Nacional, seguida del nombre José Luis Garrido Cruz, 24 de abril a las 17:49.

Enseguida, el texto:

*“Hoy recorri Tizatlán entregando despensas a quienes más lo necesitan, tengo el firme compromiso de apoyar a más personas en condiciones vulnerables durante la contingencia sanitaria, por ello seguiré visitando domicilios en contribución a la economía familiar.*

#QuédateEnCasa

#PorTi

#PorLaFamilia

#PorTlaxcala”

Y en la parte inferior cuatro fotografías, advirtiéndose sobre una de ellas el número +9, mismas que al dar clic, muestran lo siguiente:



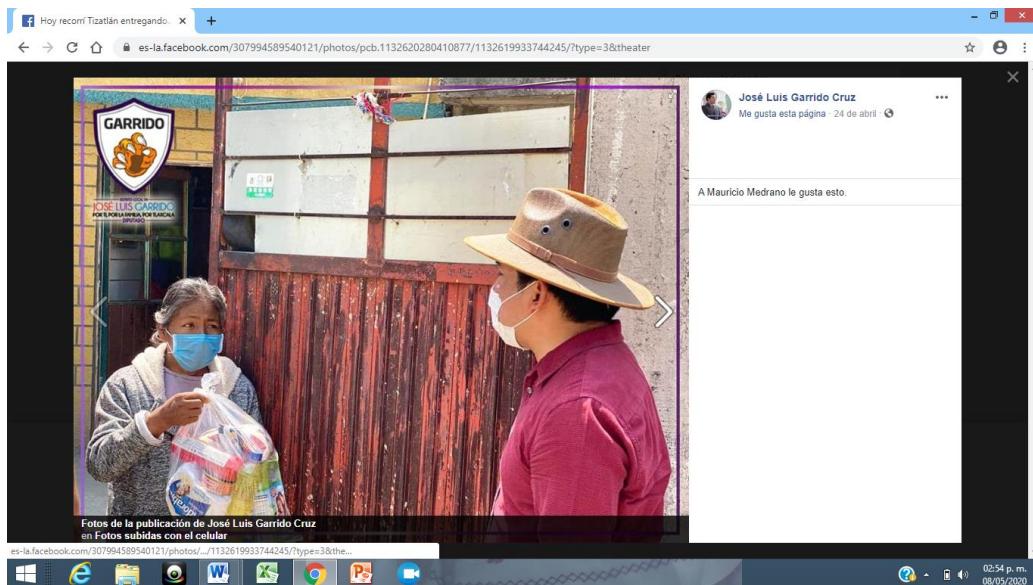
**(Captura de pantalla 22)**

Una fotografía que muestra la imagen de una persona del sexo masculino, tez morena, cabello oscuro, vestido de camisa roja, quien usa sombrero color café y cubre boca color blanco, así como una persona del sexo femenino, de tez morena, con cabello canoso, suéter rojo y delantal a cuadros, ambos sosteniendo una bolsa transparente con productos alimenticios y de higiene. Asimismo, se advierte en la parte superior de la imagen el símbolo o emblema, caracterizando la garra de un animal y que lleva la palabra “GARRIDO”, donde en la parte inferior de dicho emblema se lee “...JOSÉ LUIS GARRIDO, POR TI, POR LA FAMILIA, POR TLAXCALA, DIPUTADO”, el cual corresponde al mismo símbolo o emblema que aparece al inicio de este perfil de Facebook.



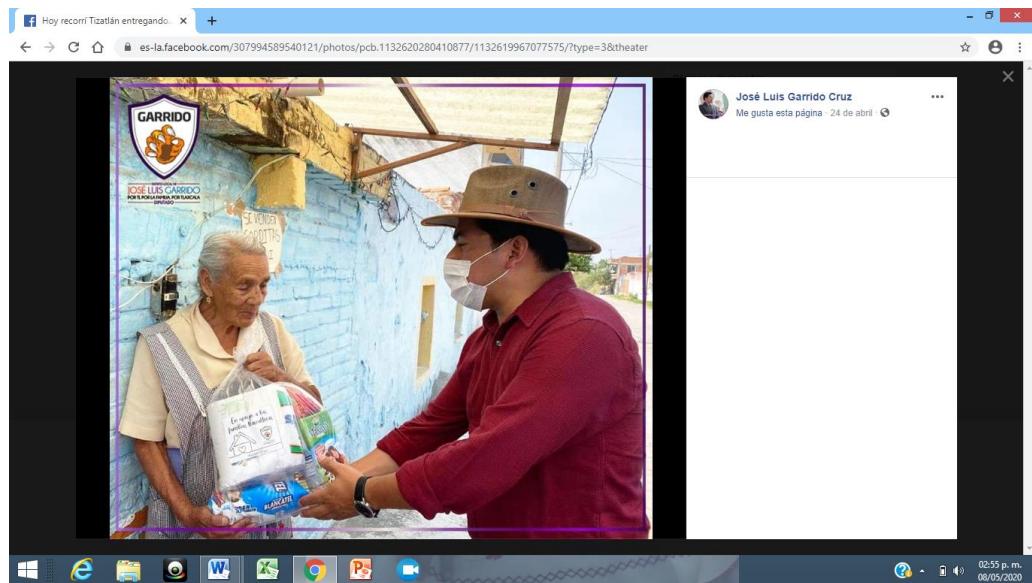
**(Captura de pantalla 23)**

Una fotografía que muestra la imagen de una persona del sexo masculino, tez morena, cabello oscuro, vestido de camisa roja y pantalón claro, quien usa sombrero color café y cubre boca color blanco, así como una diversa persona del sexo masculino, de tez morena, con cabello canoso, gorra roja y playera manga larga oscura, ambos sosteniendo una bolsa transparente con productos alimenticios y de higiene. Asimismo, se advierte en la parte superior de la imagen el símbolo o emblema, caracterizando la garra de un animal y que conlleva la palabra “GARRIDO”, donde en la parte inferior de dicho emblema se lee “...JOSÉ LUIS GARRIDO, POR TI, POR LA FAMILIA, POR TLAXCALA, DIPUTADO”, el cual corresponde al mismo símbolo o emblema que aparece al inicio de este perfil de Facebook.



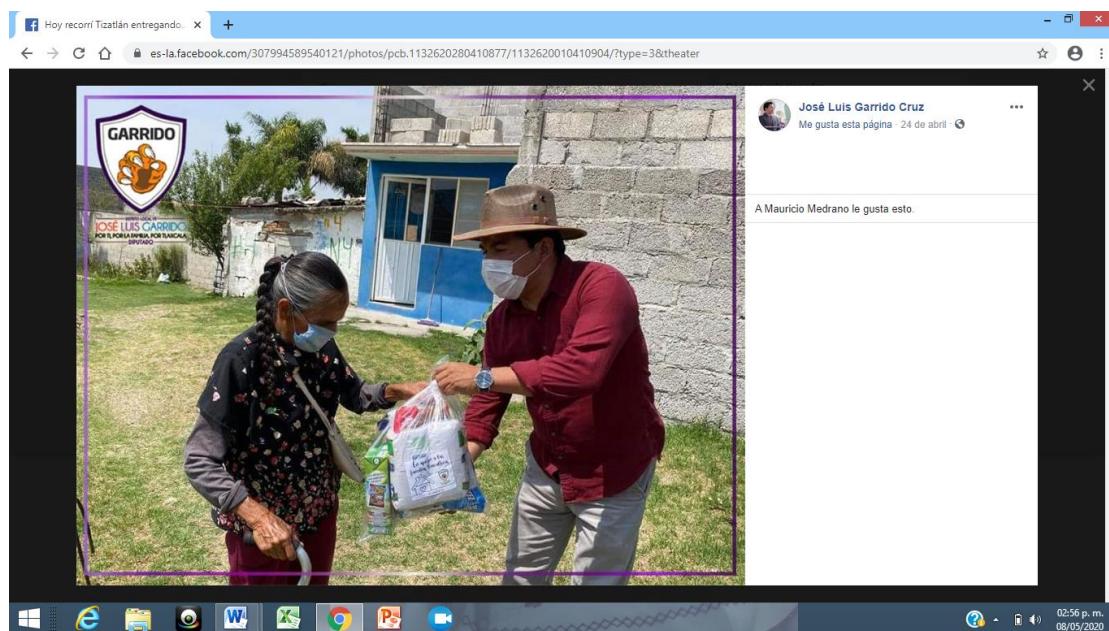
(Captura de pantalla 24)

Una fotografía que muestra la imagen de una persona del sexo masculino, tez morena, cabello oscuro, vestido de camisa roja, quien usa sombrero color café y cubre boca color blanco, así como una persona del sexo femenino, de tez morena, con cabello canoso, cubre boca azul y sudadera gris, quien sostiene una bolsa transparente con productos alimenticios y de higiene. Asimismo, se advierte en la parte superior de la imagen el símbolo o emblema, caracterizando la garra de un animal y que conlleva la palabra “GARRIDO”, donde en la parte inferior de dicho emblema se lee “...JOSÉ LUIS GARRIDO, POR TI, POR LA FAMILIA, POR TLAXCALA, DIPUTADO”, el cual corresponde al mismo símbolo o emblema que aparece al inicio de este perfil de Facebook, y en la parte inferior el texto: “Fotos de la publicación de José Luis Garrido Cruz en Fotos subidas con el celular”.



(Captura de pantalla 25)

Una fotografía que muestra la imagen de una persona del sexo masculino, tez morena, cabello oscuro, vestido de camisa roja, quien usa sombrero color café y cubre boca color blanco, así como una persona del sexo femenino, de tez morena, con cabello canoso, blusa rosa y delantal gris, ambos sosteniendo una bolsa transparente con productos alimenticios y de higiene, en la cual se observa un papel de color blanco con el siguiente texto y figuras: “En apoyo a las familias tlaxcaltecas”, con el dibujo de una casita de dos aguas. Asimismo, se advierte en la parte superior de la imagen el símbolo o emblema, caracterizando la garra de un animal y que conlleva la palabra “GARRIDO”, donde en la parte inferior de dicho emblema se lee “...JOSÉ LUIS GARRIDO, POR TI, POR LA FAMILIA, POR TLAXCALA, DIPUTADO”, el cual corresponde al mismo símbolo o emblema que aparece al inicio de este perfil de Facebook.



(Captura de pantalla 26)

Una fotografía que muestra la imagen de una persona del sexo masculino, tez morena, cabello oscuro, vestido de camisa roja y pantalón claro, quien usa sombrero color café y cubre boca color blanco, así como una persona del sexo femenino, de tez morena, con cabello oscuro canoso y trenza, vestida con ropa oscura, quien usa bastón y cubre boca, ambos sosteniendo una bolsa transparente con productos alimenticios y de higiene, en la cual se observa un papel de color blanco con el siguiente texto y figuras: “En apoyo a las familias tlaxcaltecas”, con el dibujo de una casita de dos aguas. Asimismo, se advierte en la parte superior de la imagen el símbolo o emblema, caracterizando la garra de un animal y que lleva la palabra “GARRIDO”, donde en la parte inferior de dicho emblema se lee “...JOSÉ LUIS GARRIDO, POR TI, POR LA FAMILIA, POR TLAXCALA, DIPUTADO”, el cual corresponde al mismo símbolo o emblema que aparece al inicio de este perfil de Facebook.



(Captura de pantalla 27)

Una fotografía que muestra la imagen de una persona del sexo masculino, tez morena, cabello oscuro, vestido de camisa roja, quien usa sombrero color café y cubre boca color blanco, así como una persona del sexo femenino, de tez morena, con cabello oscuro, vestida con ropa blusa rosa y suéter morado, ambos sosteniendo una bolsa transparente con productos alimenticios y de higiene, en la cual se observa un papel de color blanco con el siguiente texto y figuras: “En apoyo a las familias tlaxcaltecas”, con el dibujo de una casita de dos aguas. Asimismo, se advierte en la parte superior de la imagen el símbolo o emblema, caracterizando la garra de un animal y que lleva la palabra “GARRIDO”, donde en la parte inferior de dicho emblema se lee “...JOSÉ LUIS GARRIDO, POR TI, POR LA FAMILIA, POR TLAXCALA, DIPUTADO”, el cual corresponde al mismo símbolo o emblema que aparece al inicio de este perfil de Facebook, y en la parte inferior el texto: “Fotos de la publicación de José Luis Garrido Cruz en Fotos subidas con el celular”.



**(Captura de pantalla 28)**

Una fotografía que muestra la imagen de una persona del sexo masculino, tez morena, cabello oscuro, vestido de camisa roja, quien usa sombrero color café y cubre boca color blanco, así como una persona del sexo femenino, de tez morena, con cabello oscuro canoso, vestida con playera blanca y pantalón azul, ambos sosteniendo una bolsa transparente con productos alimenticios y de higiene, en la cual se observa un papel de color blanco con el siguiente texto y figuras: “En apoyo a las familias tlaxcaltecas”, con el dibujo de una casita de dos aguas. Asimismo, se advierte en la parte superior de la imagen el símbolo o emblema, caracterizando la garra de un animal y que lleva la palabra “GARRIDO”, donde en la parte inferior de dicho emblema se lee “...JOSÉ LUIS GARRIDO, POR TI, POR LA FAMILIA, POR TLAXCALA, DIPUTADO”, el cual corresponde al mismo símbolo o emblema que aparece al inicio de este perfil de Facebook, y en la parte inferior el texto: “Fotos de la publicación de José Luis Garrido Cruz en Fotos subidas con el celular”.



(Captura de pantalla 29)

Una fotografía que muestra la imagen de una persona del sexo masculino, tez morena, cabello oscuro, vestido de camisa roja, quien usa sombrero color café y cubre boca color blanco, así como una persona del sexo femenino, de tez morena, con cabello oscuro, vestida con blusa blanca de flores, ambos sosteniendo una bolsa transparente con productos alimenticios y de higiene, en la cual se observa un papel de color blanco con el siguiente texto y figuras: “En apoyo a las familias tlaxcaltecas”, con el dibujo de una casita de dos aguas. Asimismo, se advierte en la parte superior de la imagen el símbolo o emblema, caracterizando la garra de un animal y que conlleva la palabra “GARRIDO”, donde en la parte inferior de dicho emblema se lee “...JOSE LUIS GARRIDO, POR TI, POR LA FAMILIA, POR TLAXCALA, DIPUTADO”, el cual corresponde al mismo símbolo o emblema que aparece al inicio de este perfil de Facebook, y en la parte inferior el texto: “Fotos de la publicación de José Luis Garrido Cruz en Fotos subidas con el celular”.



(Captura de pantalla 30)

Una fotografía que muestra la imagen de una persona del sexo masculino, tez morena, cabello oscuro, vestido de camisa roja, quien usa sombrero color café y cubre boca color blanco, así como una diversa persona del sexo masculino, de tez morena, con cabello canoso y gorra azul marino, vestido con camisa azul y pantalón claro, ambos sosteniendo una bolsa transparente con productos alimenticios y de higiene, en la cual se observa un papel de color blanco con el siguiente texto y figuras: “En apoyo a las familias tlaxcaltecas”, con el dibujo de una casita de dos aguas. Asimismo, se advierte en la parte superior de la imagen el símbolo o emblema, caracterizando la garra de un animal y que conlleva la palabra “GARRIDO”, donde en la parte inferior de dicho emblema se lee “...JOSÉ LUIS GARRIDO, POR TI, POR LA FAMILIA, POR TLAXCALA, DIPUTADO”, el cual corresponde al mismo símbolo o emblema que aparece al inicio de este perfil de Facebook.



(Captura de pantalla 31)

Una fotografía que muestra la imagen de una persona del sexo masculino, tez morena, cabello oscuro, vestido de camisa roja y pantalón claro, quien usa sombrero color café y cubre boca color blanco, así como una persona del sexo femenino, de tez morena, con cabello oscuro canoso, vestida con blusa a rayas y pantalón de mezclilla azul, ambos sosteniendo una bolsa transparente con productos alimenticios y de higiene. Asimismo, se advierte una diversa persona del sexo masculino, tez morena, cabello oscuro, vestido con playera blanca y pantalón oscuro.

De igual manera, se observa en la parte superior de la imagen el símbolo o emblema, caracterizando la garra de un animal y que conlleva la palabra “GARRIDO”, donde en la parte inferior de dicho emblema se lee “...JOSÉ LUIS GARRIDO, POR TI, POR LA FAMILIA, POR TLAXCALA, DIPUTADO”, el cual corresponde al mismo símbolo o emblema que aparece al inicio de este perfil de Facebook, y en la parte inferior el texto: “Fotos de la publicación de José Luis Garrido Cruz en Fotos subidas con el celular”.



(Captura de pantalla 32)

Una fotografía que muestra la imagen de una persona del sexo masculino, tez morena, cabello oscuro, vestido de camisa roja y pantalón claro, quien usa sombrero color café y cubre boca color blanco, así como una diversa persona del sexo femenino, de tez morena, con cabello oscuro, vestida con playera blanca y falda rosa, ambos sosteniendo una bolsa transparente con productos alimenticios y de higiene. Asimismo, se advierte en la parte superior de la imagen el símbolo o emblema, caracterizando la garra de un animal y que conlleva la palabra “GARRIDO”, donde en la parte inferior de dicho emblema se lee “...JOSÉ LUIS GARRIDO, POR TI, POR LA FAMILIA, POR TLAXCALA, DIPUTADO”, el cual corresponde al mismo símbolo o emblema que aparece al inicio de este perfil de Facebook, y en la parte inferior el texto: “Fotos de la publicación de José Luis Garrido Cruz en Fotos subidas con el celular”.

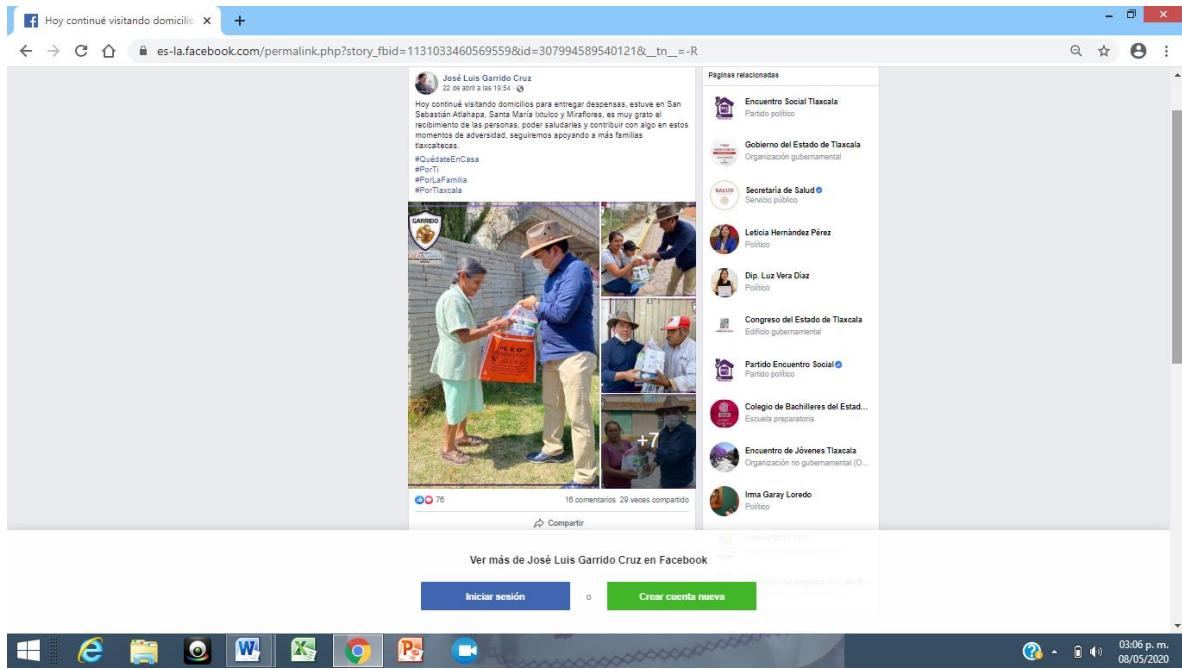


(Captura de pantalla 33)

Una fotografía que muestra la imagen de una persona del sexo masculino, tez morena, cabello oscuro, vestido de camisa roja, quien usa sombrero color café y cubre boca color blanco, así como una diversa persona del sexo masculino, de tez apiñonada, con cabello, barba y bigote oscuros, vestido con sudadera azul, ambos sosteniendo una bolsa transparente con productos alimenticios y de higiene, en la cual se observa un papel de color blanco con el siguiente texto y figuras: “En apoyo a las familias tlaxcaltecas”, con el dibujo de una casita de dos aguas. Asimismo, se advierte en la parte superior de la imagen el símbolo o emblema, caracterizando la garra de un animal y que conlleva la palabra “GARRIDO”, donde en la parte inferior de dicho emblema se lee “...JOSÉ LUIS GARRIDO, POR TI, POR LA FAMILIA, POR TLAXCALA, DIPUTADO”, el cual corresponde al mismo símbolo o emblema que aparece al inicio de este perfil de Facebook, y en la parte inferior el texto: “Fotos de la publicación de José Luis Garrido Cruz en Fotos subidas con el celular”.

\*\*\*

A continuación, nos dirigimos a la publicación de fecha “22 de abril a las 19:54”, de la cual obtenemos lo siguiente:



(Captura de pantalla 34)

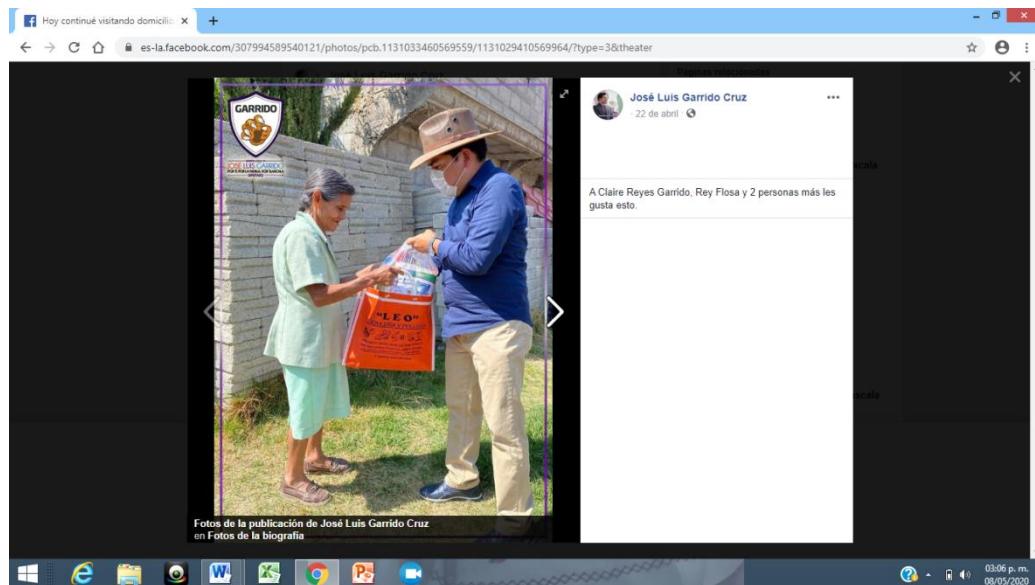
Primeramente se advierte una fotografía circular con la imagen de una persona del sexo masculino, tez morena, cabello oscuro, vestido de traje y corbata color gris, así como camisa clara, dicha fotografía tiene sobrepuerta la frase **#QuédateEnCasa**, y de fondo el Escudo Nacional, seguida del nombre José Luis Garrido Cruz, 22 de abril a las 19:54.

Enseguida, el texto:

*"Hoy continué visitando domicilios para entregar despensas, estuve en San Sebastián Atlahapa, Santa María Ixtulco y Miraflores, es muy grato el recibimiento de las personas, poder saludarles y contribuir con algo en estos momentos de adversidad, seguiremos apoyando a más familias tlaxcaltecas."*

**#QuédateEnCasa**  
**#PorTi**  
**#PorLaFamilia**  
**#PorTlaxcala**"

Y en la parte inferior cuatro fotografías, advirtiéndose sobre una de ellas el número +7, mismas que al dar clic, muestran lo siguiente:



**(Captura de pantalla 35)**

Una fotografía que muestra la imagen de una persona del sexo masculino, tez morena, cabello oscuro, vestido de camisa azul y pantalón claro, quien usa sombrero color café y cubre boca color blanco, así como una diversa persona del sexo femenino, de tez morena, con cabello oscuro canoso, vestida con saco y falda claros, ambos sosteniendo una bolsa transparente con productos alimenticios y de higiene, la cual es introducida a una diversa bolsa color anaranjado. Asimismo, se advierte en la parte superior de la imagen el símbolo o emblema, caracterizando la garra de un animal y que conlleva la palabra “GARRIDO”, donde en la parte inferior de dicho emblema se lee “...JOSÉ LUIS GARRIDO, POR TI, POR LA FAMILIA, POR TLAXCALA, DIPUTADO”, el cual corresponde al mismo símbolo o emblema que aparece al inicio de este perfil de Facebook, y en la parte inferior el texto: “Fotos de la publicación de José Luis Garrido Cruz en Fotos de la Biografía”.



**(Captura de pantalla 36)**

Una fotografía que muestra la imagen de una persona del sexo masculino, tez morena, cabello oscuro, vestido de camisa azul y pantalón claro, quien usa sombrero color café y cubre boca color blanco, así como un infante y una diversa persona del sexo femenino, de tez morena, con cabello oscuro, vestida con blusa clara y pantalón de mezclilla azul, ambas personas sosteniendo una bolsa transparente con productos alimenticios y de higiene, en la cual se observa un papel de color blanco con el siguiente texto y figuras: “En apoyo a las familias tlaxcaltecas”, con el dibujo de una casita de dos aguas. Asimismo, se advierte en la parte superior de la imagen el símbolo o emblema, caracterizando la garra de un animal y que lleva la palabra “GARRIDO”, donde en la parte inferior de dicho emblema se lee “...JOSÉ LUIS GARRIDO, POR TI, POR LA FAMILIA, POR TLAXCALA, DIPUTADO”, el cual corresponde al mismo símbolo o emblema que aparece al inicio de este perfil de Facebook, y en la parte inferior el texto: “Fotos de la publicación de José Luis Garrido Cruz en Fotos de la Biografía”.



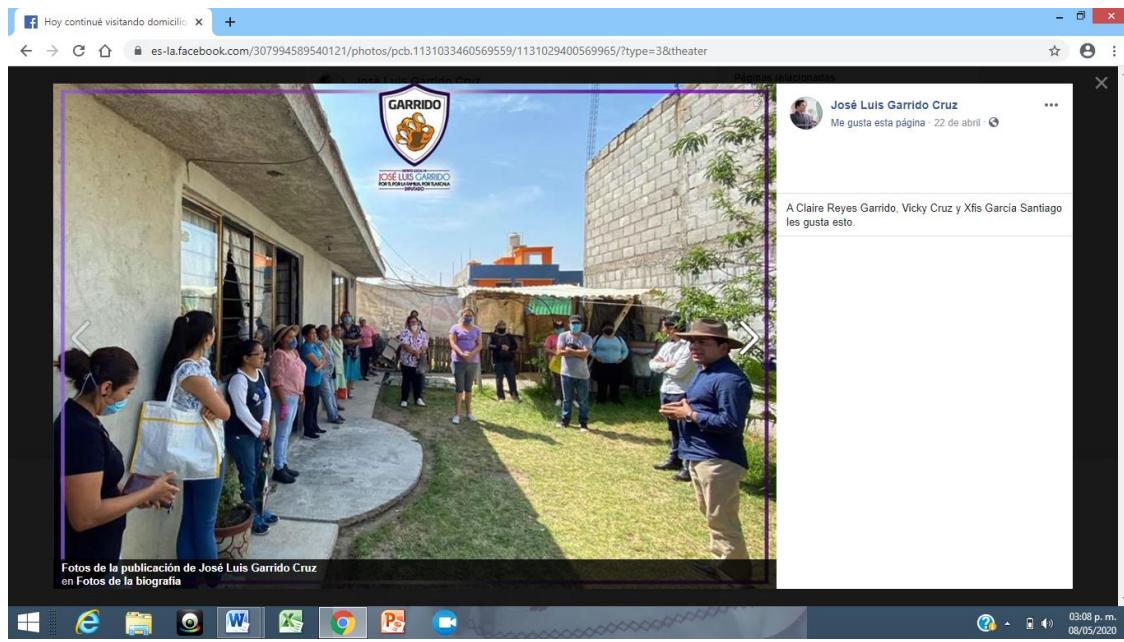
**(Captura de pantalla 37)**

Una fotografía que muestra la imagen de una persona del sexo masculino, tez morena, cabello oscuro, vestido de camisa azul, quien usa sombrero color café y cubre boca color blanco, así como una diversa persona del sexo masculino, de tez morena, con cabello, barba y bigote canosos, vestido con gorra roja con blanco y camisa azul claro, ambas personas sosteniendo una bolsa transparente con productos alimenticios y de higiene, en la cual se observa un papel de color blanco con el siguiente texto y figuras: “En apoyo a las familias tlaxcaltecas”, con el dibujo de una casita de dos aguas. Asimismo, se advierte en la parte superior de la imagen el símbolo o emblema, caracterizando la garra de un animal y que lleva la palabra “GARRIDO”, donde en la parte inferior de dicho emblema se lee “...JOSÉ LUIS GARRIDO, POR TI, POR LA FAMILIA, POR TLAXCALA, DIPUTADO”, el cual corresponde al mismo símbolo o emblema que aparece al inicio de este perfil de Facebook, y en la parte inferior el texto: “Fotos de la publicación de José Luis Garrido Cruz en Fotos de la Biografía”.



(Captura de pantalla 38)

Una fotografía que muestra la imagen de una persona del sexo masculino, tez morena, cabello oscuro, vestido de camisa azul y pantalón claro, quien usa sombrero color café y cubre boca color blanco, así como una diversa persona del sexo femenino, de tez morena, con cabello oscuro canoso, vestida con blusa color rosa oscuro, ambas personas sosteniendo una bolsa transparente con productos alimenticios y de higiene, en la cual se observa un papel de color blanco con el siguiente texto y figuras: "En apoyo a las familias tlaxcaltecas", con el dibujo de una casita de dos aguas. Asimismo, se advierte en la parte superior de la imagen el símbolo o emblema, caracterizando la garra de un animal y que conlleva la palabra "GARRIDO", donde en la parte inferior de dicho emblema se lee "...JOSÉ LUIS GARRIDO, POR TI, POR LA FAMILIA, POR TLAXCALA, DIPUTADO", el cual corresponde al mismo símbolo o emblema que aparece al inicio de este perfil de Facebook.



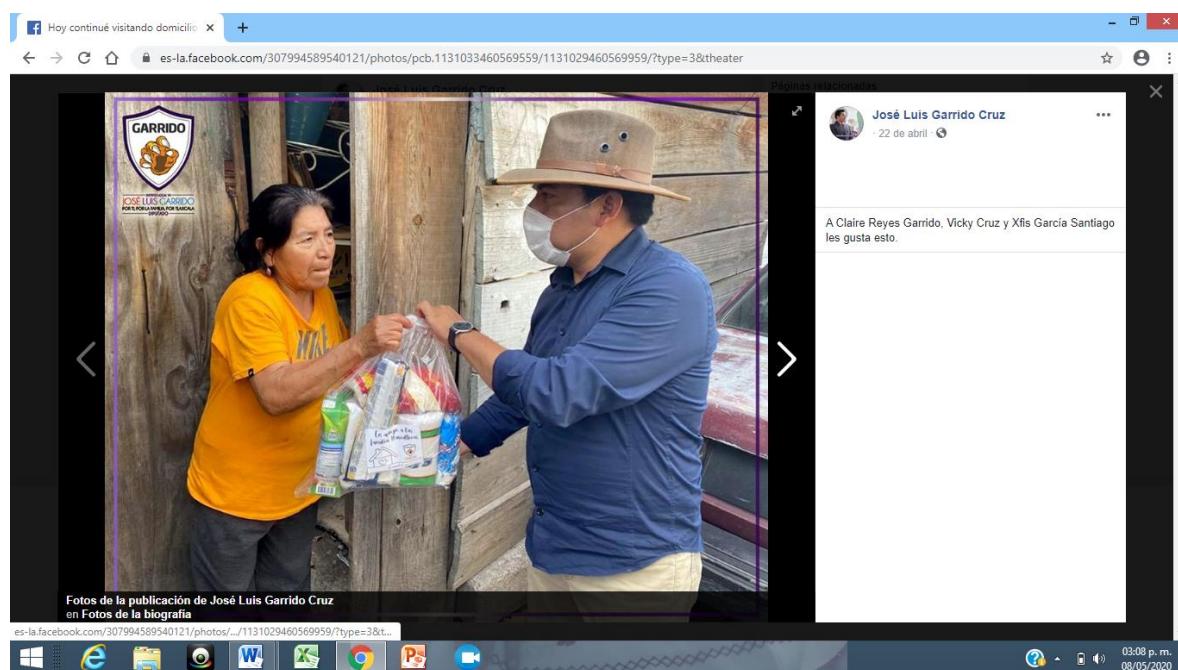
(Captura de pantalla 39)

Una fotografía que muestra la imagen de una persona del sexo masculino, tez morena, cabello oscuro, vestido de camisa azul y pantalón claro, quien usa sombrero color café y cubre boca color blanco, así como un número indeterminado de personas. Asimismo, se advierte en la parte superior de la imagen el símbolo o emblema, caracterizando la garra de un animal y que conlleva la palabra “GARRIDO”, donde en la parte inferior de dicho emblema se lee “...JOSÉ LUIS GARRIDO, POR TI, POR LA FAMILIA, POR TLAXCALA, DIPUTADO”, el cual corresponde al mismo símbolo o emblema que aparece al inicio de este perfil de Facebook, y en la parte inferior el texto: “Fotos de la publicación de José Luis Garrido Cruz en Fotos de la Biografía”.



(Captura de pantalla 40)

Una fotografía que muestra la imagen de una persona del sexo masculino, tez morena, cabello oscuro, vestido de camisa azul, quien usa sombrero color café y cubre boca color blanco, así como una diversa persona del sexo masculino, de tez morena, con cabello y bigote oscuros, vestido con gorro, playera y delantal blancos, ambos sosteniendo una bolsa transparente con productos alimenticios y de higiene, en la cual se observa un papel de color blanco con el siguiente texto y figuras: “En apoyo a las familias tlaxcaltecas”, con el dibujo de una casita de dos aguas. Asimismo, se advierte en la parte superior de la imagen el símbolo o emblema, caracterizando la garra de un animal y que conlleva la palabra “GARRIDO”, donde en la parte inferior de dicho emblema se lee “...JOSÉ LUIS GARRIDO, POR TI, POR LA FAMILIA, POR TLAXCALA, DIPUTADO”, el cual corresponde al mismo símbolo o emblema que aparece al inicio de este perfil de Facebook, y en la parte inferior el texto: “Fotos de la publicación de José Luis Garrido Cruz en Fotos de la Biografía”.



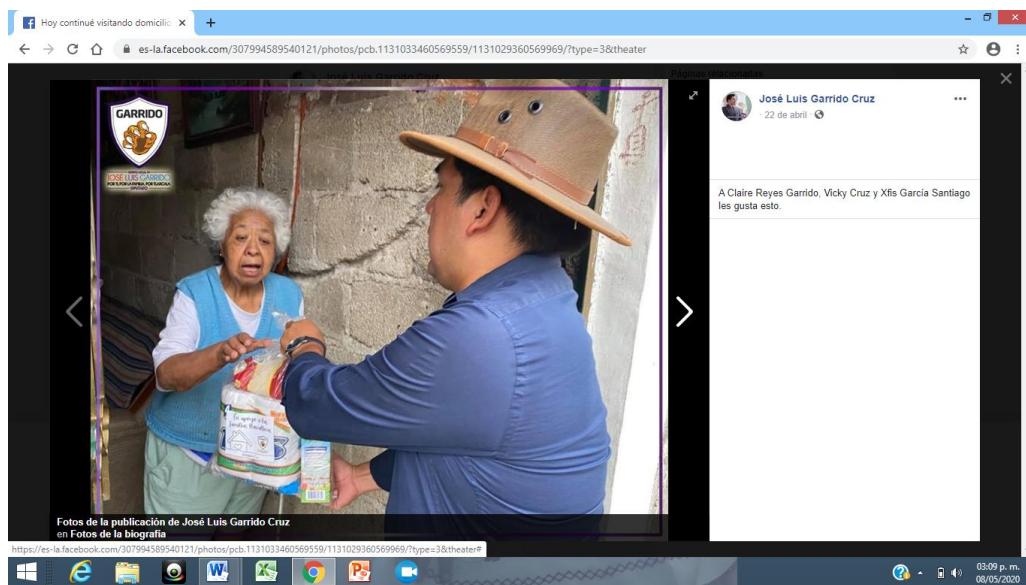
(Captura de pantalla 41)

Una fotografía que muestra la imagen de una persona del sexo masculino, tez morena, cabello oscuro, vestido de camisa azul y pantalón claro, quien usa sombrero color café y cubre boca color blanco, así como una diversa persona del sexo femenino, de tez morena, con cabello oscuro canoso, playera anaranjada y pantalón oscuro, ambos sosteniendo una bolsa transparente con productos alimenticios y de higiene, en la cual se observa un papel de color blanco con el siguiente texto y figuras: “En apoyo a las familias tlaxcaltecas”, con el dibujo de una casita de dos aguas. Asimismo, se advierte en la parte superior de la imagen el símbolo o emblema, caracterizando la garra de un animal y que conlleva la palabra “GARRIDO”, donde en la parte inferior de dicho emblema se lee “...JOSÉ LUIS GARRIDO, POR TI, POR LA FAMILIA, POR TLAXCALA, DIPUTADO”, el cual corresponde al mismo símbolo o emblema que aparece al inicio de este perfil de Facebook, y en la parte inferior el texto: “Fotos de la publicación de José Luis Garrido Cruz en Fotos de la Biografía”.



(Captura de pantalla 42)

Una fotografía que muestra la imagen de una persona del sexo masculino, tez morena, cabello oscuro, vestido de camisa azul, quien usa sombrero color café y cubre boca color blanco, así como una diversa persona del sexo femenino, de tez morena, con cabello canoso y anteojos, blusa blanca con flores y pantalón oscuro, ambos sosteniendo una bolsa transparente con productos alimenticios y de higiene, en la cual se observa un papel de color blanco con el siguiente texto y figuras: “En apoyo a las familias tlaxcaltecas”, con el dibujo de una casita de dos aguas. Asimismo, se advierte en la parte superior de la imagen el símbolo o emblema, caracterizando la garra de un animal y que contiene la palabra “GARRIDO”, donde en la parte inferior de dicho emblema se lee “...JOSÉ LUIS GARRIDO, POR TI, POR LA FAMILIA, POR TLAXCALA, DIPUTADO”, el cual corresponde al mismo símbolo o emblema que aparece al inicio de este perfil de Facebook, y en la parte inferior el texto: “Fotos de la publicación de José Luis Garrido Cruz en Fotos de la Biografía”.



(Captura de pantalla 43)

Una fotografía que muestra la imagen de una persona del sexo masculino, tez morena, cabello oscuro, vestido de camisa azul, quien usa sombrero color café, así como una diversa persona del sexo femenino, de tez morena, con cabello canoso, playera blanca, chaleco azul y pantalón claro, ambos sosteniendo una bolsa transparente con productos alimenticios y de higiene, en la cual se observa un papel de color blanco con el siguiente texto y figuras: “En apoyo a las familias tlaxcaltecas”, con el dibujo de una casita de dos aguas. Asimismo, se advierte en la parte superior de la imagen el símbolo o emblema, caracterizando la garra de un animal y que conlleva la palabra “GARRIDO”, donde en la parte inferior de dicho emblema se lee “...JOSÉ LUIS GARRIDO, POR TI, POR LA FAMILIA, POR TLAXCALA, DIPUTADO”, el cual corresponde al mismo símbolo o emblema que aparece al inicio de este perfil de Facebook, y en la parte inferior el texto: “Fotos de la publicación de José Luis Garrido Cruz en Fotos de la Biografía”.

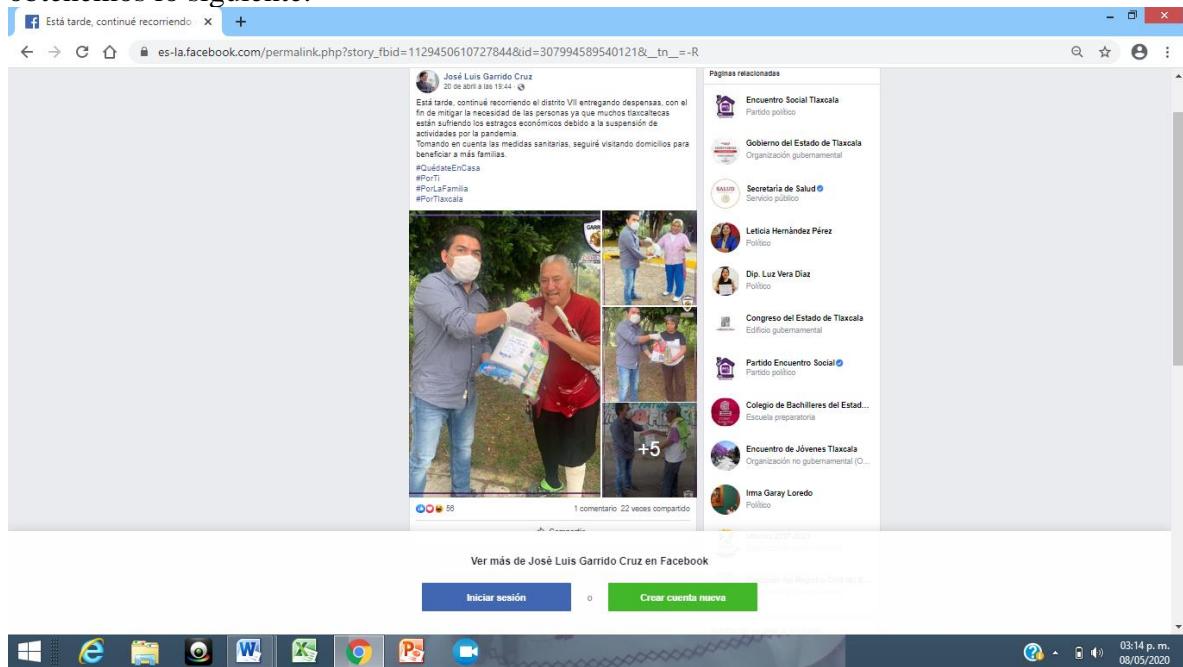


(Captura de pantalla 44)

Una fotografía que muestra la imagen de una persona del sexo masculino, tez morena, cabello oscuro, vestido de camisa azul y pantalón claro, quien usa sombrero color café, así como una diversa persona del sexo femenino, de tez morena, con cabello oscuro, blusa blanca con manchas de colores y mallas negras, ambos sosteniendo una bolsa transparente con productos alimenticios y de higiene, en la cual se observa un papel de color blanco con el siguiente texto y figuras: “En apoyo a las familias tlaxcaltecas”, con el dibujo de una casita de dos aguas. Asimismo, se advierte en la parte superior de la imagen el símbolo o emblema, caracterizando la garra de un animal y que conlleva la palabra “GARRIDO”, donde en la parte inferior de dicho emblema se lee “...JOSÉ LUIS GARRIDO, POR TI, POR LA FAMILIA, POR TLAXCALA, DIPUTADO”, el cual corresponde al mismo símbolo o emblema que aparece al inicio de este perfil de Facebook, y en la parte inferior el texto: “Fotos de la publicación de José Luis Garrido Cruz en Fotos de la Biografía”.

\*\*\*

Enseguida, nos dirigimos a la publicación de fecha “20 de abril a las 19:44”, de la cual obtenemos lo siguiente:



(Captura de pantalla 45)

Primeramente se advierte una fotografía circular con la imagen de una persona del sexo masculino, tez morena, cabello oscuro, vestido de traje y corbata color gris, así como camisa clara, dicha fotografía tiene sobrepuerta la frase **#QuédateEnCasa**, y de fondo el Escudo Nacional, seguida del nombre José Luis Garrido Cruz, 20 de abril a las 19:44.

Enseguida, el texto:

*“Está tarde, continué recorriendo el distrito VII entregando despensas, con el fin de mitigar la necesidad de las personas ya que muchos tlaxcaltecas están sufriendo los estragos económicos debido a la suspensión de actividades por la pandemia. Tomando en cuenta las medidas sanitarias, seguiré visitando domicilios para beneficiar a más familias.*

**#QuédateEnCasa**

**#PorTi**

**#PorLaFamilia**

**#PorTlaxcala”**

Y en la parte inferior cuatro fotografías, advirtiéndose sobre una de ellas el número +5, mismas que al dar clic, muestran lo siguiente:



**(Captura de pantalla 46)**

Una fotografía que muestra la imagen de una persona del sexo masculino, tez morena, cabello oscuro, vestido de camisa gris y pantalón de mezclilla azul, quien usa cubre boca y guantes color blanco, así como una diversa persona del sexo femenino, de tez morena, con cabello canoso, lleva sombrilla y se encuentra vestida con suéter rojo y falda negra, ambos sosteniendo una bolsa transparente con productos alimenticios y de higiene, en la cual se observa un papel de color blanco con el siguiente texto y figuras: “En apoyo a las familias tlaxcaltecas”, con el dibujo de una casita de dos aguas. Asimismo, se advierte en la parte superior de la imagen el símbolo o emblema, caracterizando la garra de un animal y que conlleva la palabra “GARRIDO”, donde en la parte inferior de dicho emblema se lee “...JOSÉ LUIS GARRIDO, POR TI, POR LA FAMILIA, POR TLAXCALA, DIPUTADO”, el cual corresponde al mismo símbolo o emblema que aparece al inicio de este perfil de Facebook, y en la parte inferior el texto: “Fotos de la publicación de José Luis Garrido Cruz en Fotos de la Biografía”.



**(Captura de pantalla 47)**

Una fotografía que muestra la imagen de una persona del sexo masculino, tez morena, cabello oscuro, vestido de camisa gris y pantalón de mezclilla azul, quien usa cubre boca y guantes color blanco, así como una diversa persona del sexo femenino, de tez morena, con cabello canoso, lleva sombrilla y se encuentra vestida con suéter rosa y pantalón azul, ambos sosteniendo una bolsa transparente con productos alimenticios y de higiene. Asimismo, se advierte en la parte inferior de la imagen el símbolo o emblema, caracterizando la garra de un animal y que conlleva la palabra “GARRIDO”, donde en la parte inferior de dicho emblema se lee “...JOSÉ LUIS GARRIDO, POR TI, POR LA FAMILIA, POR TLAXCALA, DIPUTADO”, el cual corresponde al mismo símbolo o emblema que aparece al inicio de este perfil de Facebook, así como el texto: “Fotos de la publicación de José Luis Garrido Cruz en Fotos de la Biografía”.



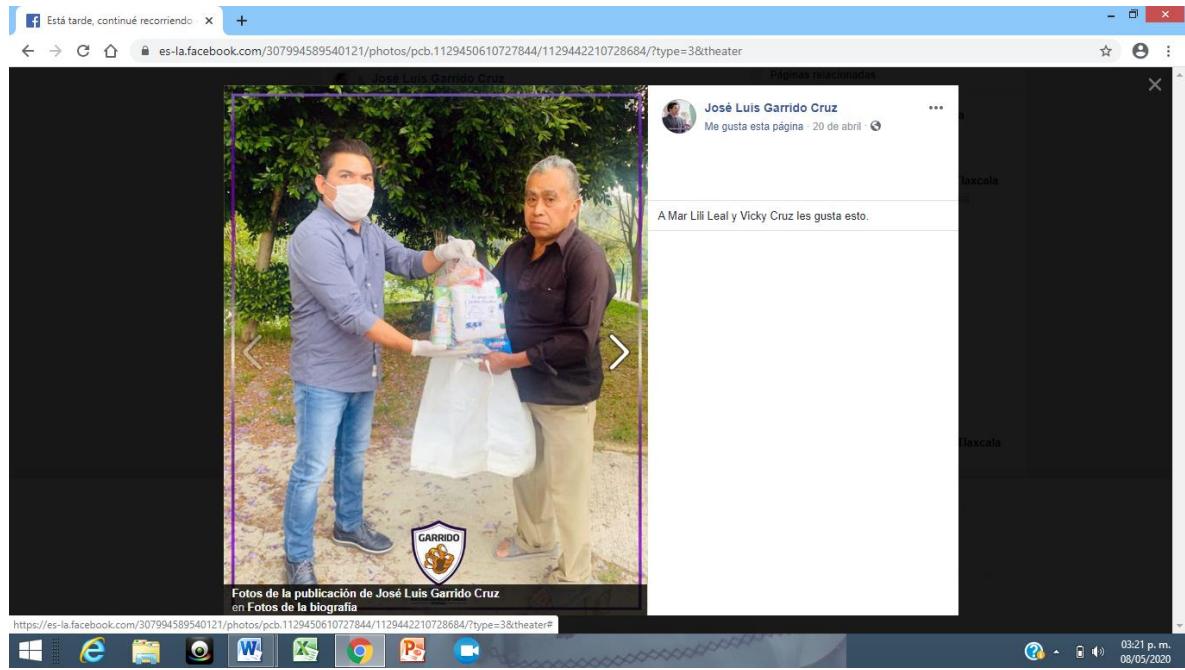
(Captura de pantalla 48)

Una fotografía que muestra la imagen de una persona del sexo masculino, tez morena, cabello oscuro, vestido de camisa gris y pantalón de mezclilla azul, quien usa cubre boca y guantes color blanco, así como una diversa persona del sexo femenino, de tez morena, con cabello oscuro canoso, se encuentra vestida con playera blanca con negro y pantalón color café, ambos sosteniendo una bolsa transparente con productos alimenticios y de higiene. Asimismo, se advierte en la parte superior de la imagen el símbolo o emblema, caracterizando la garra de un animal y que conlleva la palabra “GARRIDO”, donde en la parte inferior de dicho emblema se lee “...JOSÉ LUIS GARRIDO, POR TI, POR LA FAMILIA, POR TLAXCALA, DIPUTADO”, el cual corresponde al mismo símbolo o emblema que aparece al inicio de este perfil de Facebook, y en la parte inferior el texto: “Fotos de la publicación de José Luis Garrido Cruz en Fotos de la Biografía”.



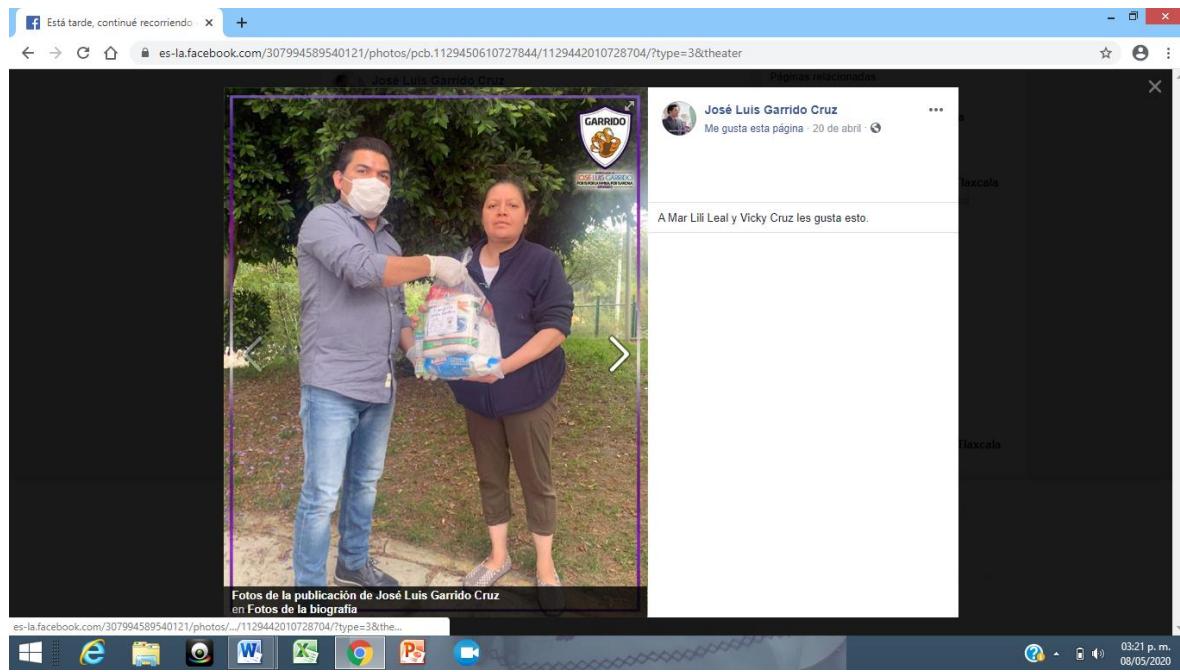
(Captura de pantalla 49)

Una fotografía que muestra la imagen de perfil de una persona del sexo masculino, tez morena, cabello oscuro, vestido de camisa gris y pantalón de mezclilla azul, quien usa cubre boca y guantes color blanco, así como una diversa persona de perfil del sexo masculino, de tez morena, con cabello oscuro, se encuentra vestido con playera blanca con mangas rosas, pantalón de mezclilla y gorra oscuros, ambos sosteniendo una bolsa transparente con productos alimenticios y de higiene. Asimismo, se advierte en la parte inferior de la imagen el símbolo o emblema, caracterizando la garra de un animal y que lleva la palabra “GARRIDO”, donde en la parte inferior de dicho emblema se lee “...JOSÉ LUIS GARRIDO, POR TI, POR LA FAMILIA, POR TLAXCALA, DIPUTADO”, el cual corresponde al mismo símbolo o emblema que aparece al inicio de este perfil de Facebook, así como el texto: “Fotos de la publicación de José Luis Garrido Cruz en Fotos de la Biografía”.



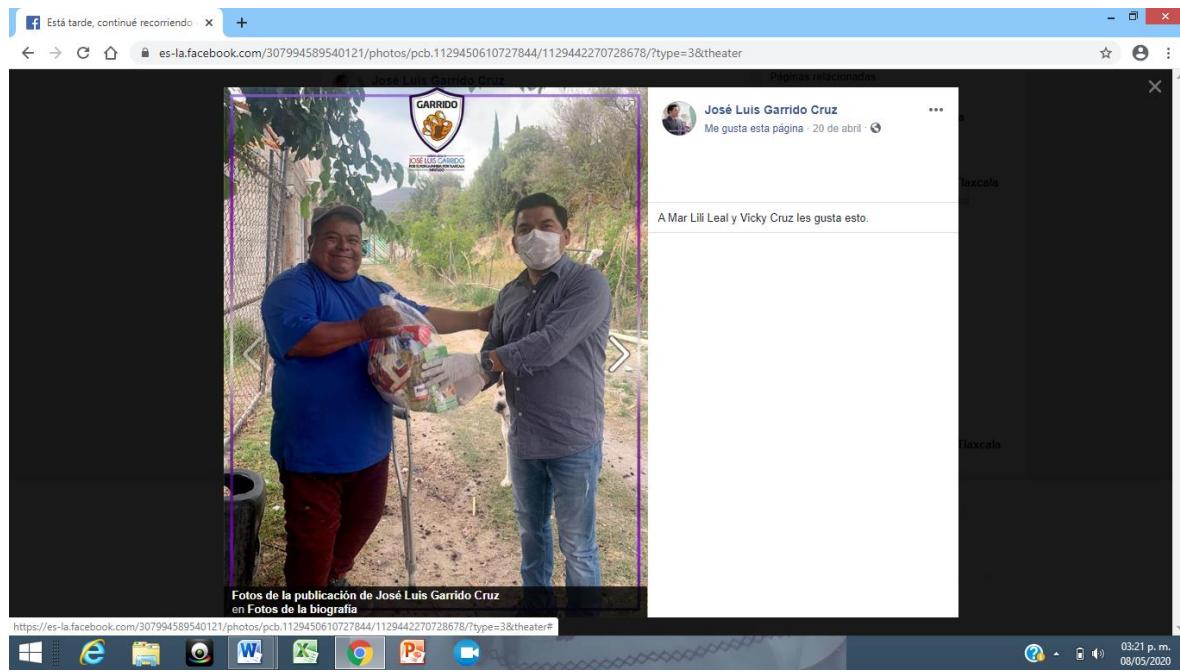
(Captura de pantalla 50)

Una fotografía que muestra la imagen de una persona del sexo masculino, tez morena, cabello oscuro, vestido de camisa gris y pantalón de mezclilla azul, quien usa cubre boca y guantes color blanco, así como una diversa persona del sexo masculino, de tez morena, con cabello canoso, se encuentra vestido con camisa negra y pantalón claro, ambos sosteniendo una bolsa transparente con productos alimenticios y de higiene. Asimismo, se advierte en la parte inferior de la imagen el símbolo o emblema, caracterizando la garra de un animal y que conlleva la palabra “GARRIDO”, donde en la parte inferior de dicho emblema se lee “...JOSÉ LUIS GARRIDO, POR TI, POR LA FAMILIA, POR TLAXCALA, DIPUTADO”, el cual corresponde al mismo símbolo o emblema que aparece al inicio de este perfil de Facebook, así como el texto: “Fotos de la publicación de José Luis Garrido Cruz en Fotos de la Biografía”.



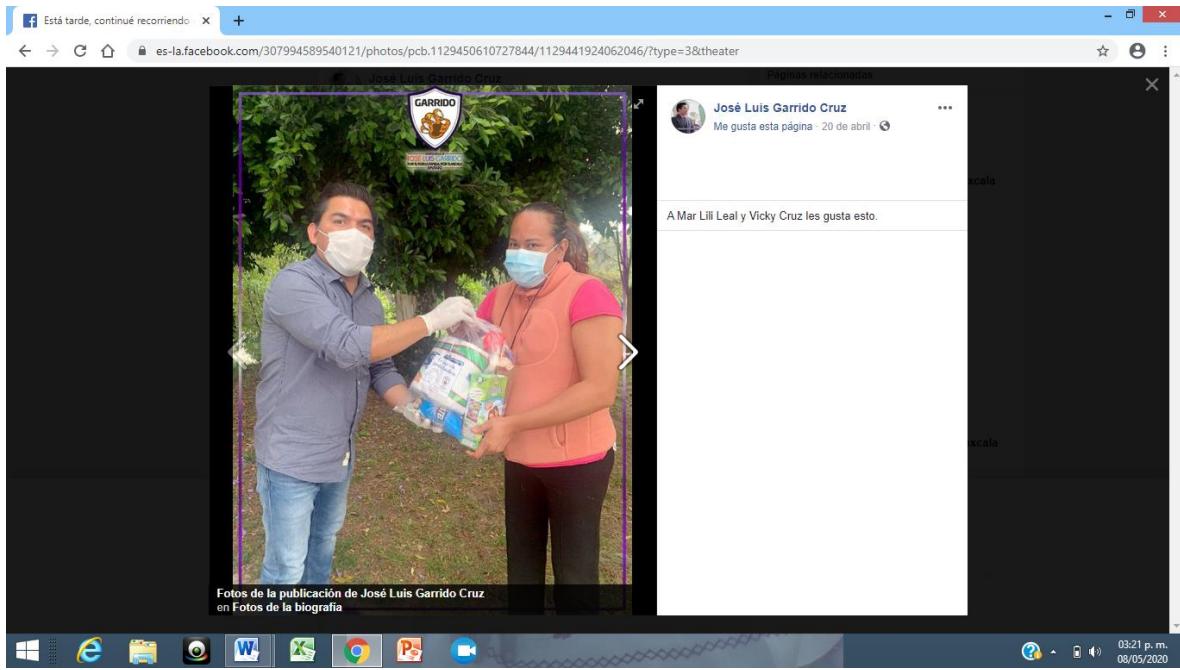
(Captura de pantalla 51)

Una fotografía que muestra la imagen de una persona del sexo masculino, tez morena, cabello oscuro, vestido de camisa gris y pantalón de mezclilla azul, quien usa cubre boca y guantes color blanco, así como una diversa persona del sexo femenino, de tez morena, con cabello oscuro, se encuentra vestida con sudadera color azul marino y pantalón color café, ambos sosteniendo una bolsa transparente con productos alimenticios y de higiene, en la cual se observa un papel de color blanco con el siguiente texto y figuras: “En apoyo a las familias tlaxcaltecas”, con el dibujo de una casita de dos aguas. Asimismo, se advierte en la parte superior de la imagen el símbolo o emblema, caracterizando la garra de un animal y que conlleva la palabra “GARRIDO”, donde en la parte inferior de dicho emblema se lee “...JOSÉ LUIS GARRIDO, POR TI, POR LA FAMILIA, POR TLAXCALA, DIPUTADO”, el cual corresponde al mismo símbolo o emblema que aparece al inicio de este perfil de Facebook, y en la parte inferior el texto: “Fotos de la publicación de José Luis Garrido Cruz en Fotos de la Biografía”.



(Captura de pantalla 52)

Una fotografía que muestra la imagen de una persona del sexo masculino, tez morena, cabello oscuro, vestido de camisa gris y pantalón de mezclilla azul, quien usa cubre boca y guantes color blanco, así como una diversa persona del sexo masculino, de tez morena, se encuentra vestido con gorra color claro, playera azul y pantalón negro, ambos sosteniendo una bolsa transparente con productos alimenticios y de higiene. Asimismo, se advierte en la parte superior de la imagen el símbolo o emblema, caracterizando la garra de un animal y que conlleva la palabra "GARRIDO", donde en la parte inferior de dicho emblema se lee "...JOSÉ LUIS GARRIDO, POR TI, POR LA FAMILIA, POR TLAXCALA, DIPUTADO", el cual corresponde al mismo símbolo o emblema que aparece al inicio de este perfil de Facebook, y en la parte inferior el texto: "Fotos de la publicación de José Luis Garrido Cruz en Fotos de la Biografía".

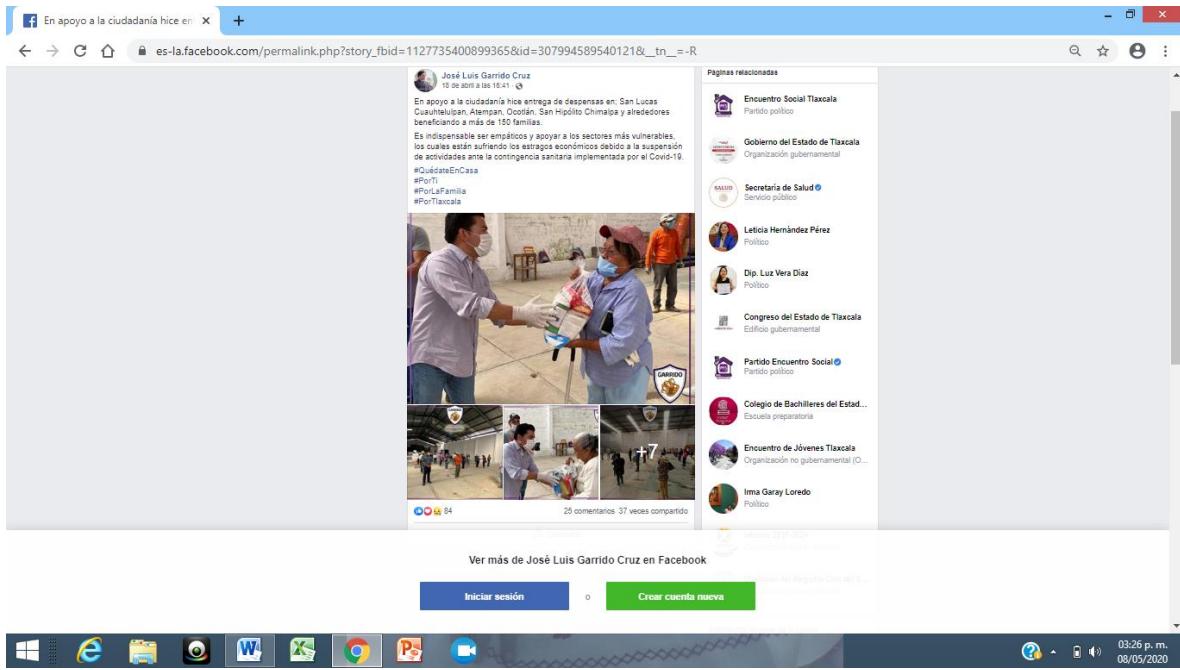


(Captura de pantalla 53)

Una fotografía que muestra la imagen de una persona del sexo masculino, tez morena, cabello oscuro, vestido de camisa gris y pantalón de mezclilla azul, quien usa cubre boca y guantes color blanco, así como una diversa persona del sexo femenino, de tez morena, con cabello oscuro, se encuentra vestida con playera y chaleco rosas, y pantalón negro, ambos sosteniendo una bolsa transparente con productos alimenticios y de higiene. Asimismo, se advierte en la parte superior de la imagen el símbolo o emblema, caracterizando la garra de un animal y que conlleva la palabra “GARRIDO”, donde en la parte inferior de dicho emblema se lee “...JOSÉ LUIS GARRIDO, POR TI, POR LA FAMILIA, POR TLAXCALA, DIPUTADO”, el cual corresponde al mismo símbolo o emblema que aparece al inicio de este perfil de Facebook, y en la parte inferior el texto: “Fotos de la publicación de José Luis Garrido Cruz en Fotos de la Biografía”.

\*\*\*

Finalmente, nos dirigimos a la publicación de fecha “18 de abril a las 16:41”, de la cual obtenemos lo siguiente:



**(Captura de pantalla 54)**

Primeramente se advierte una fotografía circular con la imagen de una persona del sexo masculino, tez morena, cabello oscuro, vestido de traje y corbata color gris, así como camisa clara, dicha fotografía tiene sobrepuerta la frase #QuédateEnCasa, y de fondo el Escudo Nacional, seguida del nombre José Luis Garrido Cruz, 18 de abril a las 16:41.

Enseguida, el texto:

*"En apoyo a la ciudadanía hice entrega de despensas en; San Lucas Cuauhtelulpan, Atempan, Ocotlán, San Hipólito Chimalpa y alrededores beneficiando a más de 150 familias.*

*Es indispensable ser empáticos y apoyar a los sectores más vulnerables, los cuales están sufriendo los estragos económicos debido a la suspensión de actividades ante la contingencia sanitaria implementada por el Covid-19.*

[#QuédateEnCasa](#)

[#PorTi](#)

[#PorLaFamilia](#)

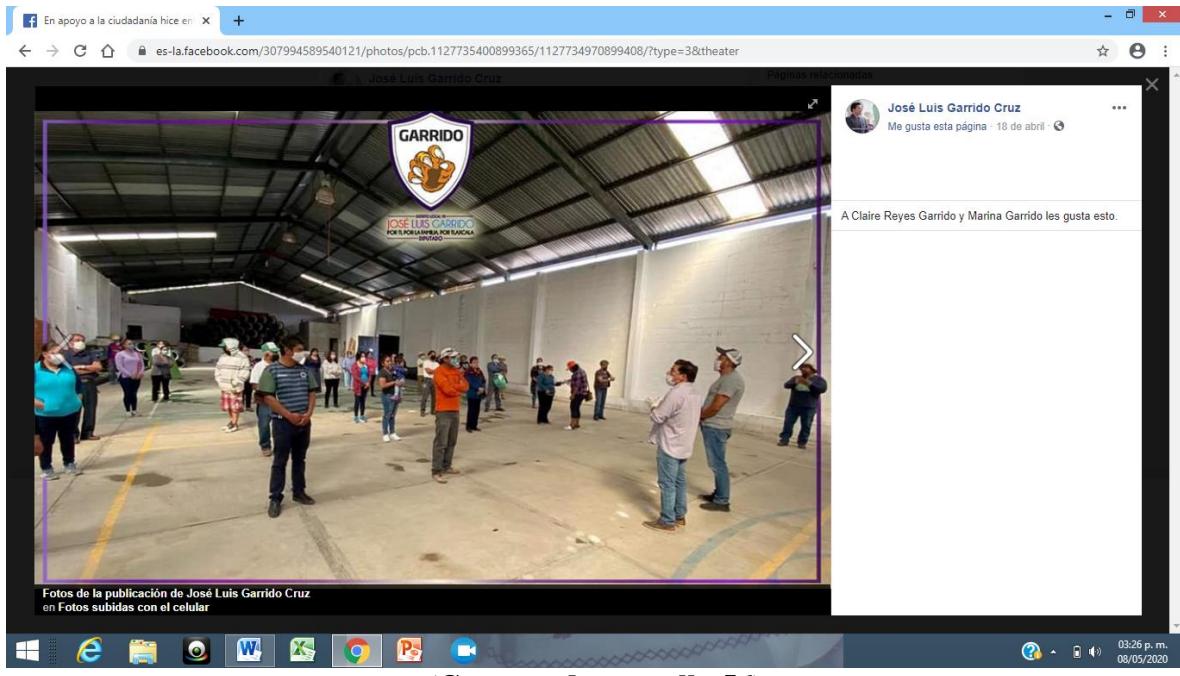
[#PorTlaxcala](#)"

Y en la parte inferior cuatro fotografías, advirtiéndose sobre una de ellas el número +7, mismas que al dar clic, muestran lo siguiente:



(Captura de pantalla 55)

Una fotografía que muestra la imagen en primer plano de una persona del sexo masculino, tez morena, cabello oscuro, vestido de camisa gris y pantalón de mezclilla azul, quien usa cubre boca y guantes color blanco, así como una diversa persona del sexo femenino, de tez morena, con cabello oscuro canoso, usa anteojos, bastón y cubre boca azul, se encuentra vestida con gorra roja, blusa color azul a cuadros y pantalón azul claro, ambos sosteniendo una bolsa transparente con productos alimenticios y de higiene. Asimismo, se advierte en la parte inferior de la imagen el símbolo o emblema, caracterizando la garra de un animal y que conlleva la palabra “GARRIDO”, donde en la parte inferior de dicho emblema se lee “...JOSÉ LUIS GARRIDO, POR TI, POR LA FAMILIA, POR TLAXCALA, DIPUTADO”, el cual corresponde al mismo símbolo o emblema que aparece al inicio de este perfil de Facebook.



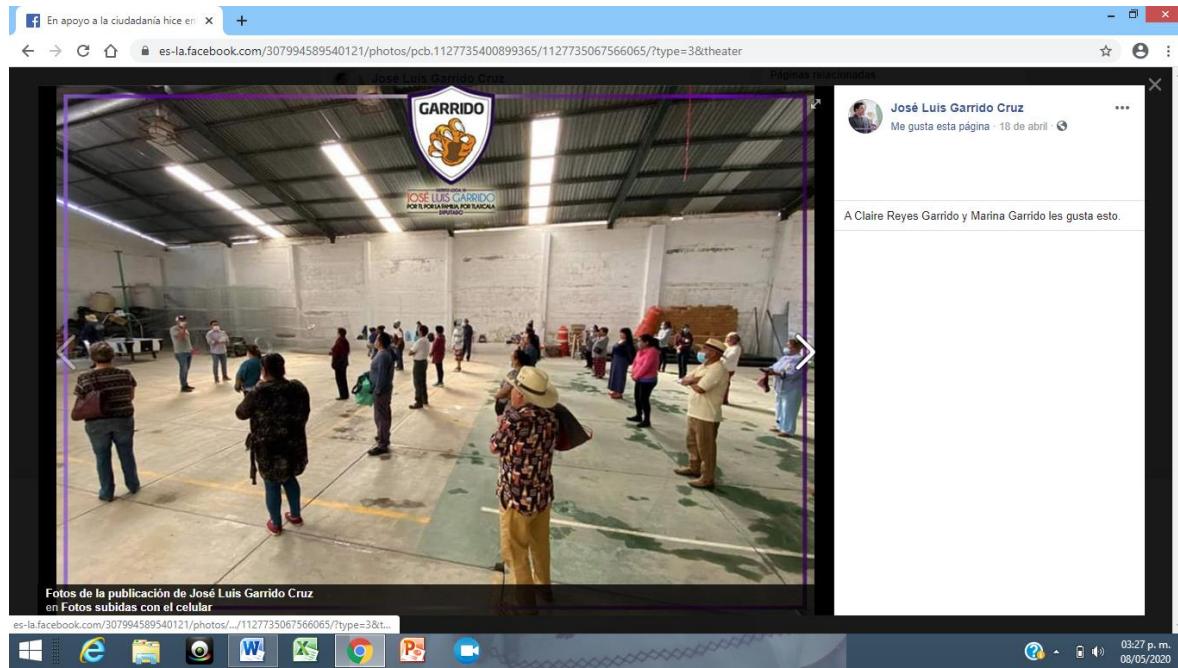
(Captura de pantalla 56)

Una fotografía que muestra un número indeterminado de personas, entre las que es posible observar a la persona del sexo masculino, tez morena, cabello oscuro, vestido de camisa gris y pantalón de mezclilla azul, quien usa cubre boca y guantes color blanco, que se ha descrito en las imágenes que preceden. Asimismo, se advierte en la parte superior de la imagen el símbolo o emblema, caracterizando la garra de un animal y que conlleva la palabra “GARRIDO”, donde en la parte inferior de dicho emblema se lee “...JOSÉ LUIS GARRIDO, POR TI, POR LA FAMILIA, POR TLAXCALA, DIPUTADO”, el cual corresponde al mismo símbolo o emblema que aparece al inicio de este perfil de Facebook, y en la parte inferior el texto: “Fotos de la publicación de José Luis Garrido Cruz en Fotos Subidas con el celular”.



(Captura de pantalla 57)

Una fotografía que muestra la imagen en primer plano de una persona del sexo masculino, tez morena, cabello oscuro, vestido de camisa gris y pantalón de mezclilla azul, quien usa cubre boca y guantes color blanco, así como una diversa persona del sexo femenino, de tez morena, con cabello canoso, y suéter blanco, ambos sosteniendo una bolsa transparente con productos alimenticios y de higiene. Asimismo, se advierte en la parte superior de la imagen el símbolo o emblema, caracterizando la garra de un animal y que conlleva la palabra “GARRIDO”, donde en la parte inferior de dicho emblema se lee “...JOSÉ LUIS GARRIDO, POR TI, POR LA FAMILIA, POR TLAXCALA, DIPUTADO”, el cual corresponde al mismo símbolo o emblema que aparece al inicio de este perfil de Facebook, y en la parte inferior el texto: “Fotos de la publicación de José Luis Garrido Cruz en Fotos subidas con el celular”.



(Captura de pantalla 58)

Una fotografía que muestra un número indeterminado de personas. Asimismo, se advierte en la parte superior de la imagen el símbolo o emblema, caracterizando la garra de un animal y que conlleva la palabra “GARRIDO”, donde en la parte inferior de dicho emblema se lee “...JOSÉ LUIS GARRIDO, POR TI, POR LA FAMILIA, POR TLAXCALA, DIPUTADO”, el cual corresponde al mismo símbolo o emblema que aparece al inicio de este perfil de Facebook, y en la parte inferior el texto: “Fotos de la publicación de José Luis Garrido Cruz en Fotos Subidas con el celular”.



(Captura de pantalla 59)

Una fotografía que muestra la imagen en primer plano de una persona del sexo masculino, tez morena, cabello oscuro, vestido de camisa gris, quien usa cubre boca y guantes color blanco, así como una diversa persona del sexo femenino, de tez morena, con cabello oscuro, y suéter gris oscuro, quien usa cubre boca color azul, ambos sosteniendo una bolsa transparente con productos alimenticios y de higiene. Asimismo, se advierte en la parte superior de la imagen el símbolo o emblema, caracterizando la garra de un animal y que conlleva la palabra “GARRIDO”, donde en la parte inferior de dicho emblema se lee “...JOSÉ LUIS GARRIDO, POR TI, POR LA FAMILIA, POR TLAXCALA, DIPUTADO”, el cual corresponde al mismo símbolo o emblema que aparece al inicio de este perfil de Facebook, y en la parte inferior el texto: “Fotos de la publicación de José Luis Garrido Cruz en Fotos subidas con el celular”.

De igual forma, se observa en la parte de atrás a una persona del sexo masculino, tez morena, vestido con playera gris claro, quien usa cubre boca color blanco y gorra negra.



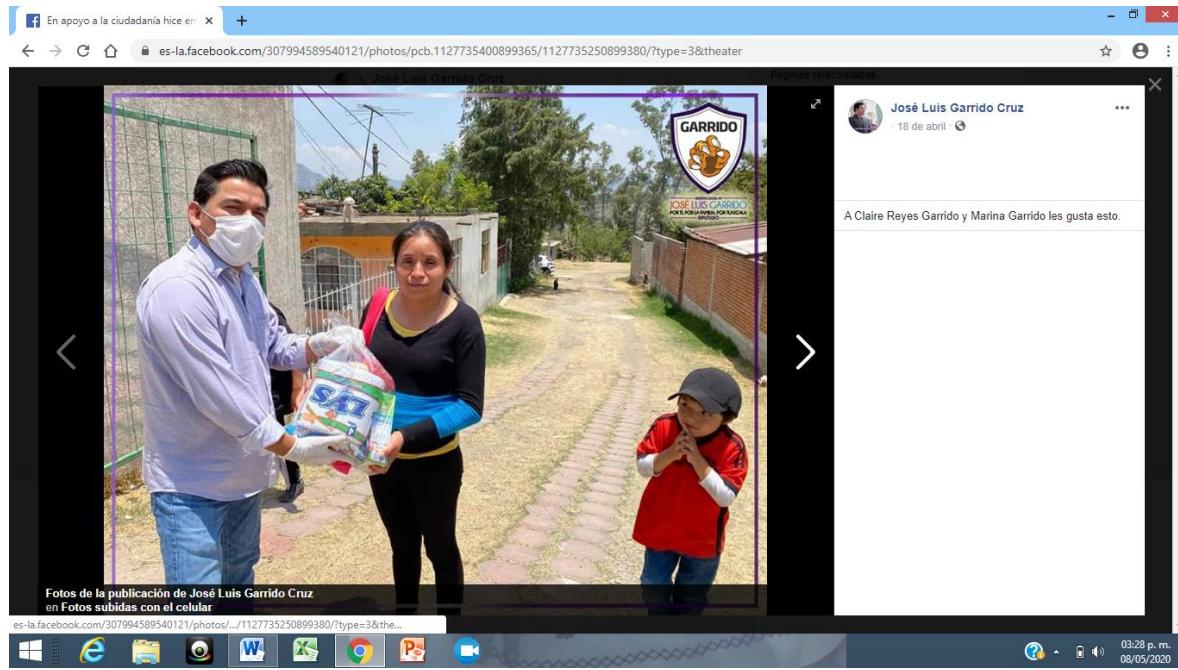
(Captura de pantalla 60)

Una fotografía que muestra la imagen de una persona del sexo masculino, tez morena, cabello oscuro, vestido de camisa gris clara y pantalón de mezclilla azul, quien usa cubre boca y guantes color blanco, así como una diversa persona del sexo femenino, de tez morena, con cabello oscuro canoso, se encuentra vestida con blusa gris oscuro y delantal a cuadros color claro, ambos sosteniendo una bolsa transparente con productos alimenticios y de higiene. Asimismo, se advierte en la parte superior de la imagen el símbolo o emblema, caracterizando la garra de un animal y que conlleva la palabra “GARRIDO”, donde en la parte inferior de dicho emblema se lee “...JOSÉ LUIS GARRIDO, POR TI, POR LA FAMILIA, POR TLAXCALA, DIPUTADO”, el cual corresponde al mismo símbolo o emblema que aparece al inicio de este perfil de Facebook, y en la parte inferior el texto: “Fotos de la publicación de José Luis Garrido Cruz en Fotos subidas con el celular”.



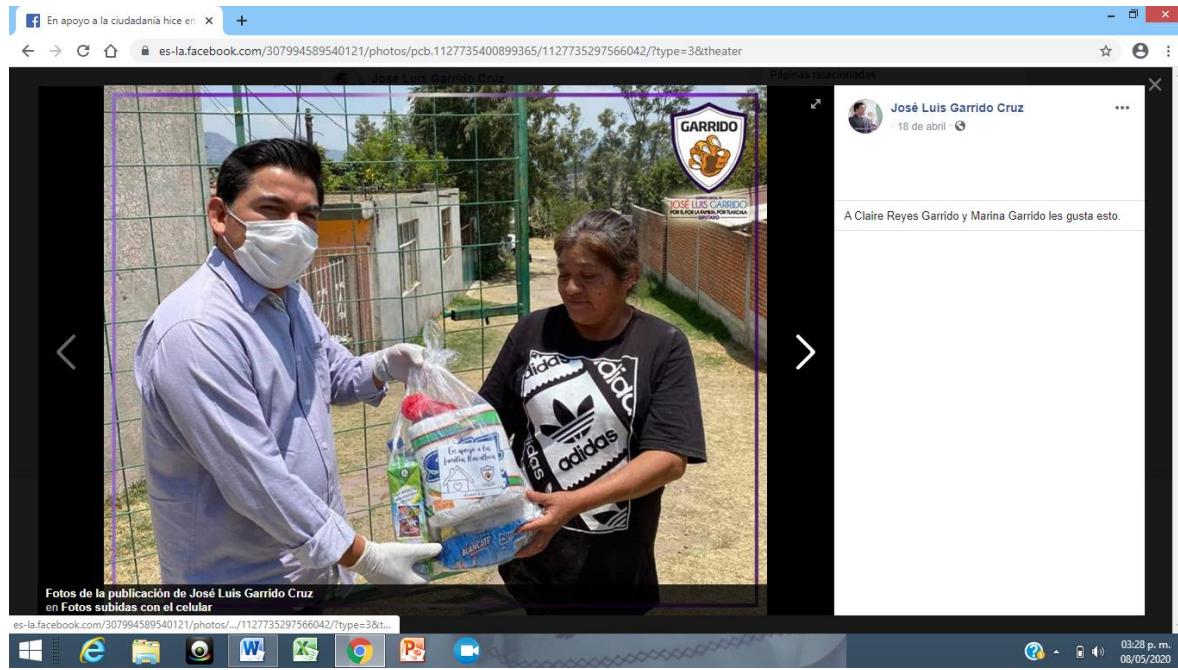
(Captura de pantalla 61)

Una fotografía que muestra la imagen de una persona del sexo masculino, tez morena, cabello oscuro, vestido de camisa gris clara, quien usa cubre boca color blanco, así como una diversa persona del sexo femenino, de tez apiñonada, con cabello canoso, se encuentra vestida con playera blanca, quien sostiene una bolsa transparente con productos alimenticios y de higiene. Asimismo, se advierte en la parte inferior de la imagen el símbolo o emblema, caracterizando la garra de un animal y que conlleva la palabra “GARRIDO”, donde en la parte inferior de dicho emblema se lee “...JOSÉ LUIS GARRIDO, POR TI, POR LA FAMILIA, POR TLAXCALA, DIPUTADO”, el cual corresponde al mismo símbolo o emblema que aparece al inicio de este perfil de Facebook, y en la parte inferior el texto: “Fotos de la publicación de José Luis Garrido Cruz en Fotos subidas con el celular”.



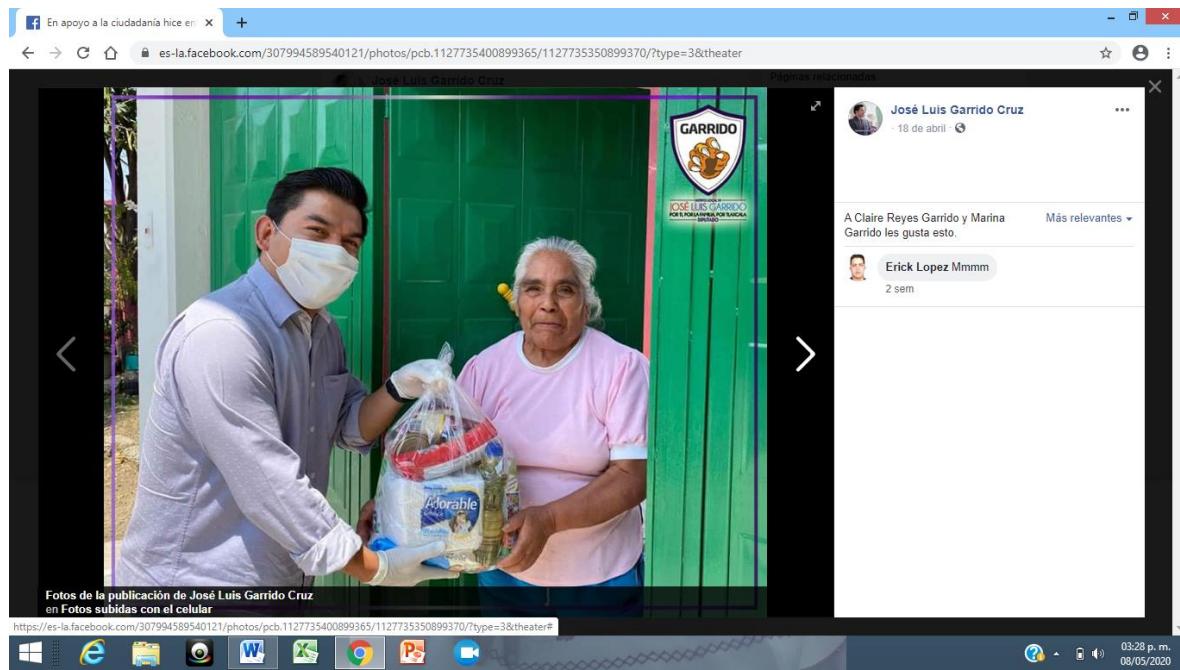
(Captura de pantalla 62)

Una fotografía que muestra la imagen de una persona del sexo masculino, tez morena, cabello oscuro, vestido de camisa gris clara y pantalón de mezclilla azul, quien usa cubre boca y guantes color blanco, así como una diversa persona del sexo femenino, de tez morena, con cabello oscuro, se encuentra vestida con sudadera negra y azul, y pantalón negro, ambos sosteniendo una bolsa transparente con productos alimenticios y de higiene. Asimismo, se advierte la imagen de un menor con gorra, playera roja y pantalón de mezclilla azul, y en la parte superior el símbolo o emblema, caracterizando la garra de un animal y que lleva la palabra “GARRIDO”, donde en la parte inferior de dicho emblema se lee “...JOSÉ LUIS GARRIDO, POR TI, POR LA FAMILIA, POR TLAXCALA, DIPUTADO”, el cual corresponde al mismo símbolo o emblema que aparece al inicio de este perfil de Facebook, y en la parte inferior el texto: “Fotos de la publicación de José Luis Garrido Cruz en Fotos subidas con el celular”.



(Captura de pantalla 63)

Una fotografía que muestra la imagen de una persona del sexo masculino, tez morena, cabello oscuro, vestido de camisa gris clara, quien usa cubre boca y guantes color blanco, así como una diversa persona del sexo femenino, de tez morena, con cabello oscuro canoso, se encuentra vestida con playera negra con estampado en color blanco, ambos sosteniendo una bolsa transparente con productos alimenticios y de higiene, en la cual se observa un papel de color blanco con el siguiente texto y figuras: “En apoyo a las familias tlaxcaltecas”, con el dibujo de una casita de dos aguas. Asimismo, se advierte en la parte superior de la imagen el símbolo o emblema, caracterizando la garra de un animal y que conlleva la palabra “GARRIDO”, donde en la parte inferior de dicho emblema se lee “...JOSÉ LUIS GARRIDO, POR TI, POR LA FAMILIA, POR TLAXCALA, DIPUTADO”, el cual corresponde al mismo símbolo o emblema que aparece al inicio de este perfil de Facebook, y en la parte inferior el texto: “Fotos de la publicación de José Luis Garrido Cruz en Fotos subidas con el celular”.



(Captura de pantalla 64)

Una fotografía que muestra la imagen de una persona del sexo masculino, tez morena, cabello oscuro, vestido de camisa gris clara, quien usa cubre boca y guantes color blanco, así como una diversa persona del sexo femenino, de tez morena, con cabello canoso, se encuentra vestida con playera blanca, ambos sosteniendo una bolsa transparente con productos alimenticios y de higiene. Asimismo, se advierte en la parte superior de la imagen el símbolo o emblema, caracterizando la garra de un animal y que conlleva la palabra “GARRIDO”, donde en la parte inferior de dicho emblema se lee “...JOSÉ LUIS GARRIDO, POR TI, POR LA FAMILIA, POR TLAXCALA, DIPUTADO”, el cual corresponde al mismo símbolo o emblema que aparece al inicio de este perfil de Facebook, y en la parte inferior el texto: “Fotos de la publicación de José Luis Garrido Cruz en Fotos subidas con el celular”.

Del contenido de las publicaciones en comentario, se puede advertir lo siguiente:

- Aparece el nombre y la imagen de **José Luis Garrido Cruz**;
- Se identifica a **José Luis Garrido Cruz**, en su carácter de Diputado integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala;
- Se advierte que las imágenes corresponden a la **entrega** a diversas personas de **despensas** en varias comunidades de los Municipios que integran el Distrito Electoral 07, con cabecera en la ciudad de Tlaxcala;
- Que al ingresar al perfil de Facebook en comentario, se advierte el nombre de usuario **José Luis Garrido Cruz**, y al lado la imagen de una casa de dos aguas, con un corazón en su parte intermedia, así como las frases “La Prevención ES TAREA DE TODOS”, #QuédateEnCasa, y en su parte superior un emblema que consiste en un escudo que contiene la garra de un animal con la palabra “GARRIDO”, y en la parte inferior del escudo se lee: “JOSÉ LUIS GARRIDO- POR TI- POR LA FAMILIA-POR TLAXCALA-DIPUTADO”;

- En la parte superior de cada una de las imágenes se advierte el símbolo o emblema, caracterizando la garra de un animal y que conlleva la palabra “GARRIDO”, donde en la parte inferior de dicho emblema se lee “...JOSÉ LUIS GARRIDO, POR TI, POR LA FAMILIA, POR TLAXCALA, DIPUTADO”, el cual corresponde al mismo símbolo o emblema que aparece al inicio de este perfil de Facebook;
- Finalmente, se puede concluir, que del análisis integral de las publicaciones de referencia, se advierten elementos que determinan e identifican la promoción personalizada de **José Luis Garrido Cruz**, en su carácter de Diputado integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala.

Al respecto, este Consejo General considera que las medidas cautelares solicitadas respecto de las publicaciones alojadas en las ligas de acceso a internet:

- <https://es-la.facebook.com/pages/category/Public-Figure/Jos%C3%A9-Luis-Garrido-Cruz-307994589540121/>;

Son procedentes por lo siguiente:

- En las publicaciones materia del presente análisis, aparecen de forma destacada y preponderante el nombre e imagen de **José Luis Garrido Cruz**, en su carácter de Diputado integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala.
- Los mensajes contenidos en las publicaciones en comentario, si bien refieren haber sido ejecutados con recursos propios del denunciado, su repartición de los mismos se hizo con el carácter de Diputado del Séptimo Distrito.
- La difusión de toda la propaganda ha sido amplia, pues se ha mantenido desde el **dieciocho de abril**.

Así, del contenido de las publicaciones denunciadas, se aprecia que la finalidad principal, es la de enaltecer y reconocer logros de la actual Diputado **José Luis Garrido Cruz**, así como establecer sus próximos proyectos de gobierno.

Ahora bien, en principio, se debe subrayar que existe un ámbito reforzado de la libertad de expresión respecto de la información que se coloca o difunde en las páginas de internet, asimismo, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación<sup>8</sup>, ha destacado que el internet constituye, en el ámbito electoral, un instrumento para potenciar la libertad de expresión, que se distingue de otros medios de comunicación en razón de la manera en que se genera la información, el debate y las opiniones de los usuarios, sin embargo, eso no significa que los sujetos regulados por la normativa electoral no estén obligados a cumplirla en los espacios digitales.

En este sentido, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso SUP-REP-123/2017 consideró que si bien la libertad de expresión prevista por el artículo 6 constitucional tiene una garantía amplia y robusta cuando se trate del uso de redes sociales, dado que dichos medios de difusión permite la comunicación

---

<sup>8</sup> Jurisprudencia 17/2016, de rubro: INTERNET. DEBE TOMARSE EN CUENTA SUS PARTICULARIDADES PARA DETERMINAR INFRACCIONES RESPECTO DE MENSAJES DIFUNDIDOS EN ESTE MEDIO.

directa e indirecta entre los usuarios, a fin de que cada usuario exprese sus ideas u opiniones, y difunda información con el propósito de generar un intercambio o debate entre los usuarios, generando la posibilidad de que los usuarios contrasten, coincidan, confirmen o debatan cualquier información; lo cierto es que ello no excluye a los usuarios, de las obligaciones y prohibiciones que existan en materia electoral.

De modo que la autoridad competente, al analizar cada caso concreto, debe valorar si los contenidos o mensajes actualizan una infracción a la normativa electoral, con independencia del medio a través del cual se produzca o acredite la falta, ya que, de lo contrario, se pondrían en riesgo los principios constitucionales que la materia electoral tutela.

En ese orden, se podría considerar de primera vista que las publicaciones materia del presente apartado, se encuentra al amparo de la libertad de expresión; sin embargo, del contexto del material denunciado, se advierte la reiteración del nombre e imagen de **José Luis Garrido Cruz** como Diputado, que bajo la apariencia del buen derecho, pudieran considerarse violatorias de la normatividad de la materia, al destacar sus logros con el cargo que ostenta.

Lo anterior, porque a lo largo de las publicaciones analizadas, se hace referencia a las gestiones que está llevando a cabo **José Luis Garrido Cruz**, en su carácter de Diputado integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, a efecto de beneficiar a la población, mediante la **entrega de despensas**, a diversas personas en varias comunidades de los Municipios que integran el Distrito Electoral 07, con cabecera en la ciudad de Tlaxcala.

Esto adquiere mayor relevancia, si se considera la calidad de servidor público que tiene el hoy denunciado, pues el artículo 134, párrafo octavo, de la Constitución, regula una serie de limitaciones para tales sujetos, que tiene el deber de observar, de manera general prohíbe la promoción personalizada, y en el caso, de las publicaciones que se analizan se aprecian elementos que contradicen dicha prohibición.

Entonces, atendiendo a que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ha considerado que la difusión de la propaganda gubernamental no requiere efectuarse en un contexto determinado o por virtud de un mecanismo definido, sino que basta que se trate de un mensaje de cuyo contenido se advierta la finalidad de obtener adeptos o aprobación en la forma de gobierno y que el contenido del mensaje sea transmitido por un medio de comunicación, para considerar que la propaganda gubernamental ha sido difundida; y que cuando un funcionario público difunde logros, programas o proyectos de gobierno ante medios de comunicación cuya cobertura alcanza a los electores, implícitamente incurre en la difusión de propaganda gubernamental en medios de comunicación, **incluso cuando ésta sea difundida a manera de cobertura noticiosa**.

Por lo que, los destinatarios de la prohibición contenida en el párrafo octavo del artículo 134 constitucional, esto es, los servidores públicos, como es el caso de **José Luis Garrido Cruz**, en su carácter de Diputado integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, deben ser particularmente cuidadosos al dirigir mensajes que puedan ser difundidos por los medios de comunicación, so pena de incurrir en la infracción a la citada

prohibición, y que al hacer uso de los **mecanismos por virtud de los cuales pueden tener comunicación con la ciudadanía, tanto los servidores públicos como los medios de comunicación** que realizan la cobertura de tales acontecimiento, deben **sopesar la idoneidad, necesidad, proporcionalidad y oportunidad de dirigir un mensaje** en los términos anunciados.<sup>9</sup>

Del mismo modo, es de destacar que, si bien las publicaciones denuncias fueron realizadas por el servidor público en redes sociales privadas, lo cierto es que de éstas se puede advertir que corresponden a información de orden público al estar relacionadas con las actividades que desempeña como servidor público al ostentarse con el cargo de Diputado integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala; por lo tanto, al tratarse de publicaciones de un servidor público cuyo contenido está relacionado con sus funciones es que se considera como una red social de carácter público.

En ese sentido, tomando en consideración las circunstancias y características particulares del presente caso, desde una óptica preliminar, se estima que actualizan los elementos establecidos en la jurisprudencia 12/2015, de rubro: **PROPAGANDA PERSONALIZADA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. ELEMENTOS PARA IDENTIFICARLA**, conforme a lo siguiente:

- **Personal.** Sí se actualiza, al advertirse el nombre e imagen de **José Luis Garrido Cruz**, en su carácter de Diputado integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, en el contenido de las publicaciones realizadas;
- **Objetivo.** Sí se actualiza, en virtud de que, el contenido de la publicación emitida refiere a las acciones realizadas por **José Luis Garrido Cruz**, en su carácter de Diputado del Séptimo Distrito;
- **Temporal.** Sí se actualiza, pues si bien, en estos momentos, no está en curso proceso electoral alguno a nivel local o federal, lo cierto es que tal elemento, no necesariamente, conlleva a determinar que no se está ante una posible promoción personalizada del servidor público denunciado que, en su caso, le pudiera generar un beneficio o interés que pueda tener relevancia en cuestiones electorales.

En efecto, bajo la apariencia del buen derecho, de razonarse lo contrario, atendiendo, exclusivamente, al elemento temporal, se podría propiciar la comisión de conductas contrarias a la normativa electoral, en el caso, promoción personalizada, fuera de un proceso electoral, pero con incidencia mediata o inmediata en el mismo, permitiendo un beneficio personal al servidor público que lo realiza, así como del partido político del que emana.

Asimismo, se puede advertir que, si bien en cierto en estos momentos no está en curso proceso electoral alguno a nivel local o federal, lo cierto es que está próximo a iniciarse el proceso electoral correspondiente al estado de Tlaxcala.

Por otra parte, debe de considerarse que la entrega de beneficios a la población, y la reiteración constante de los mensajes que posicionan y centralizan al servidor

---

<sup>9</sup> SUP-RAP-409/2015.

público denunciado, hacen que su efecto perdure en el tiempo y ponga en riesgo los principios que rigen la prohibición contenida en el párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución.

En suma a lo anterior y bajo la apariencia del buen derecho, la difusión de las publicaciones denunciadas, no giran solamente en torno a temas directamente relacionados con la entrega de apoyos a la ciudadanía, sino también a acciones encaminadas a resaltar el nombre e imagen del actual Diputado **José Luis Garrido Cruz**, así como a enaltecer logros y beneficios concedidos.

En ese sentido, considerando el contexto fáctico en que tuvieron lugar las publicaciones denunciadas en el procedimiento ordinario sancionador citado al rubro, derivado del análisis propio de su contenido, este Consejo General determina procedente la medida cautelar solicitada, para el efecto de que se retiren, en un término que no podrá exceder de **veinticuatro horas** contadas a partir de la notificación del presente acuerdo.

Finalmente, se precisa que los razonamientos expuestos no prejuzgan sobre la existencia de las infracciones denunciadas, lo que en todo caso será materia de la resolución que se ocupe del fondo de la cuestión planteada.

**B.** Ahora bien, por cuanto hace a la publicación alojada en la dirección electrónica <https://gentetlx.com.mx/2020/04/28/garrapensas/>, este **CG** considera que las medidas cautelares solicitadas son improcedentes por lo siguiente:

- Los mensajes giran en torno a una crítica hacia las acciones emprendidas por el Diputado **José Luis Garrido Cruz**, mismas que han sido analizadas en apartados que anteceden;
- Es importante destacar que, de lo que se hace constar en las actas circunstanciadas de fecha ocho de mayo, emitidas por la Oficialía Electoral de este Instituto, no se advierte algún elemento que permitiera considerar que la información en cita se trata de alguna promoción personalizada de servidores públicos;
- Entonces, aunado a lo antes expuesto, se puede arribar a la conclusión que del análisis preliminar y bajo la apariencia del buen derecho al contenido de la información referida en las publicaciones en cita, éstas no contienen elementos que pudieran considerarse como propaganda gubernamental con elementos de promoción personalizada, en términos del artículo 134, párrafo octavo, de la Constitución, en tanto que no se enaltece logros de gobierno o acciones realizadas **José Luis Garrido Cruz**, en su carácter de Diputado integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, solo expone una crítica respecto de dichas actividades, lo que es conforme al derecho de libertad de expresión y acceso a la información de la ciudadanía, previstos por el artículo 6 constitucional, por lo que este órgano colegiado no advierte la urgencia o peligro en la demora que justifiquen ordenar su eliminación de los sitios web de referencia.

- Por tanto, se concluye que la medida cautelar solicitada por el denunciante, resulta improcedente, por cuanto hace al tema que se analiza.

Los razonamientos expuestos no prejuzgan sobre la existencia de las infracciones denunciadas, lo que en todo caso será materia de la resolución que se ocupe del fondo de la cuestión planteada.

**QUINTO. SENTIDO Y EFECTOS.** Por lo anterior, este órgano colegiado estima oportuno:

- A. Declarar procedente** la adopción de medidas cautelares, en su vertiente de tutela preventiva, respecto de las publicaciones de:

- **29 de abril de 2020**, subida la información a las 17:45 horas;
- **28 de abril de 2020**, subida la información a las 20:47 horas;
- **24 de abril de 2020**, subida la publicación a las 17:49 horas;
- **22 de abril de 2020**, publicación hecha a las 19:54 horas;
- **20 de abril de 2020**, publicación hecha a las 19:44 horas;
- **18 de abril de 2020**, publicación hecha a las 16:41 horas;

De las cuales es posible advertir que el Diputado **José Luis Garrido Cruz**, hizo **entrega** a diversas personas de **despensas** en varias comunidades de los Municipios que integran el Distrito Electoral 07, con cabecera en la ciudad de Tlaxcala, alojadas en la cuenta electrónica de Facebook con nombre de usuario **José Luis Garrido Cruz**, visible en la siguiente dirección: <https://es-la.facebook.com/pages/category/Public-Figure/Jos%C3%A9-Luis-Garrido-Cruz-307994589540121/>.

- B.** Para tal efecto, se **ordena** al denunciado **José Luis Garrido Cruz**, en su carácter de Diputado integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, proceda a retirar del perfil de **José Luis Garrido Cruz**, las publicaciones señaladas en el apartado **A**, que antecede, dentro de un término que no exceda de **veinticuatro horas** siguientes a la notificación del presente acuerdo.

En ese orden, se **requiere José Luis Garrido Cruz**, en su carácter de Diputado integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, para que **informe** a este Instituto, sobre el **cumplimiento** dado a las **medidas cautelares** antes referidas, dentro del mismo término concedido para tal efecto, debiendo acompañar las **constancias** que así lo acrediten, a través del correo electrónico institucional [secretaria@itetlx.org.mx](mailto:secretaria@itetlx.org.mx), habilitado como Oficialía de Partes.

Asimismo, se le **apercibe** que en caso de incumplimiento a la presente resolución dentro del término concedido, se hará acreedor a la imposición de la medida de apremio consistente en **multa**, prevista en la fracción III, del artículo 34, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

- C.** Se **declara** improcedente la adopción de medidas cautelares solicitadas, respecto de la publicación alojada en la dirección electrónica <https://gentetlx.com.mx/2020/04/28/garrapensas/>, perteneciente al medio digital Gentetlx, en términos del considerando **CUARTO**, de la presente resolución.

Por lo expuesto y fundado, se emite la siguiente:

---

## R E S O L U C I Ó N

---

**PRIMERO.** Este Consejo General, es **competente** para emitir la presente resolución relativa al dictado de medidas cautelares, en términos del considerando **PRIMERO**.

**SEGUNDO.** Se declara procedente la adopción de medidas cautelares solicitadas dentro del procedimiento ordinario sancionador **CQD/Q/PRD/CG/010/2020**, en términos de los considerandos **CUARTO y QUINTO**.

**TERCERO.** Se declara improcedente la adopción de medidas cautelares solicitadas, respecto de la publicación alojada en la dirección electrónica <https://gentetlx.com.mx/2020/04/28/garrapensas/>, perteneciente al medio digital Gentetlx, en términos del considerando **CUARTO**, de la presente resolución.

**CUARTO.** Se ordena a **José Luis Garrido Cruz**, en su carácter de Diputado integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, proceda en términos del considerando **QUINTO** de la presente resolución.

**QUINTO.** Notifíquese a **José Luis Garrido Cruz**, en su carácter de Diputado integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, y al **Partido de la Revolución Democrática**, por conducto de sus representantes ante este Consejo General, mediante la vía más expedita.

**SEXTO.** Publíquese la presente resolución en la página de internet del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en Sesión Pública Especial de fecha veintidós de mayo de dos mil veinte, firmando al calce la Consejera Presidenta y el Secretario del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, con fundamento en el artículo 72 fracciones I, II y VIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. Doy fe.

**Mtra. Elizabeth Piedras Martínez**  
Consejera Presidenta del  
Instituto Tlaxcalteca de Elecciones

**Lic. Germán Mendoza Papalotzi**  
Secretario del Consejo General del  
Instituto Tlaxcalteca de Elecciones